



# BOLETÍN TARIFARIO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO

## 2do Trimestre de 2021

Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible  
Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible



Este documento contiene un análisis de las tarifas del segundo trimestre de 2021 aplicadas por los distribuidores del servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo por cilindros y granel.

**Proyectó:**

Gloria Patricia Cisneros Porras – Profesional Especializada, Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible  
Norma Carolina Orozco Ravelo – Profesional Especializado, Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible  
Dora Liana Malagón Oviedo – Profesional Especializado, Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

**Revisó:** Jesús Chaparro Fonseca – Asesor Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

**Revisó y Aprobó:** Luz Mery Triana Rocha – Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible

**Fecha de publicación: septiembre de 2021**

# Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
ENTORNO MACROECONÓMICO .....	5
MARCO NORMATIVO ASPECTOS TARIFARIOS GAS LICUADO DE PETRÓLEO .....	6
METODOLOGÍA .....	8
CAPITULO I: COMPONENTES TARIFARIOS.....	10
1. COMPONENTE DE SUMINISTRO (G) .....	10
2. COMPONENTE DE TRANSPORTE (T).....	12
3. COMPONENTE DE DISTRIBUCION (D) .....	14
3.1 Cilindros.....	15
3.2 Tanque Estacionario.....	17
4. COMPONENTE DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA (C) .....	18
CAPITULO II: PRECIO POR CILINDRO.....	21
1. Cilindro de 100 Lb .....	21
2. Cilindro de 40 Lb.....	22
3. Cilindro de 30 Lb.....	24
4. Costos de Cilindros por Zonas.....	25
4.1 Zona Amazonía .....	25
4.2 Zona Bogotá D.C.....	27
4.3 Zona Caribe.....	30
4.4 Zona Central .....	32
4.5 Zona Eje Cafetero .....	35
4.6 Zona Insular.....	36
4.7 Zona Oriente.....	38
4.8 Zona Pacífico .....	39
CAPITULO III: TANQUES ESTACIONARIOS.....	42
ANEXOS .....	50
ANEXO 1. EMPRESAS CON INFORMACIÓN PENDIENTE, Y/O CERTIFICADO NO APLICA.....	50
ANEXO 2. EMPRESAS CON DATOS ATÍPICOS .....	52

## INTRODUCCIÓN

El Boletín Tarifario de Gas Licuado de Petróleo – GLP por Cilindros y a Granel busca dar a conocer el comportamiento de los componentes que conforman el cálculo de las tarifas y el precio final del GLP comercializado tanto en cilindros como a granel, adquirido por los usuarios.

En su inicio, este documento hace referencia a algunas variables macroeconómicas que afectan el costo de los componentes de la prestación del servicio, para el segundo trimestre de 2021. Seguidamente se muestra un esquema resumen del marco normativo aplicable a los aspectos tarifarios del GLP, según las Resoluciones expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.

Además, se describen los criterios empleados para el procesamiento y análisis de datos. Información que proviene de los reportes realizados del Sistema Único de Información (en adelante SUI), por parte de las empresas que desarrollan las actividades de Distribución y Comercialización Minorista<sup>1</sup>, para los meses de abril, mayo y junio de 2021.

Posteriormente, se muestran en tres capítulos los comportamientos de los Componentes tarifarios, el Precio por presentación de Cilindro, y el Valor del kilogramo para Tanques Estacionarios.

En el capítulo de Componentes tarifarios se muestra el comportamiento general para cada una de las variables que conforman la tarifa y se analizan los datos aplicando estadística descriptiva. Adicionalmente, se mencionan los valores más altos y bajos del país para cada uno de los componentes.

En el capítulo de Precios por Cilindros se detalla la estadística descriptiva por presentación de cilindro, el precio al usuario final por zonas además de exponer los valores máximos y mínimos de los mismos.

Finalmente, en el capítulo de valor del kilogramo por tanques estacionario se presentan los valores máximos cobrados para cada una de las zonas del país y el promedio por departamento de cada una de las empresas que prestan el servicio.

---

<sup>1</sup> Según la información disponible en el Registro Único de Prestadores – RUPS

## ENTORNO MACROECONÓMICO

El gas licuado de petróleo es un combustible cuyo costo involucra variables nacionales e internacionales, de acuerdo con las actividades que se remuneran a través de los componentes tarifarios. Así mismo, cada uno de ellos cuenta con una regulación particular, en la que se encuentran componentes cuyo cálculo está en el régimen de libertad regulada o vigilada, afectados por las variaciones mensuales del factor de ponderación de la cantidad de butano y propano en la mezcla de GLP, los precios internacionales de los mismos, y la tasa representativa del mercado (TRM).

De esta manera, se encuentra que las principales variables macroeconómicas que afectaron el mercado durante el segundo trimestre de 2021 corresponden a las variaciones de las siguientes variables: Precio del Propano - PP, Precio del Butano - PB, Tasa Representativa del Mercado - TRM, Índice de Precios al Productor - IPP e Índice de Precios al Consumidor - IPC, los cuales corresponden a los precios del mes anterior o dos meses anteriores conforme a las fórmulas que establece el regulador en las normas vigentes como se observa en la Gráfica 1.

Gráfica 1 Indicadores que varían el precio de GLP



Fuente: DANE, Banco República, NON TED Mt Belvieu



## MARCO NORMATIVO ASPECTOS TARIFARIOS GAS LICUADO DE PETRÓLEO

Tabla 1 Marco Normativo Aspectos Tarifarios Gas Licuado de Petróleo

ACTIVIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>Metodología Tarifaria General</b>	RES CREG 045 de 2006	Por la cual se adopta el nuevo valor del componente Z de la fórmula tarifaria, denominado Margen de Seguridad, utilizado para la reposición y mantenimiento de cilindros y tanques estacionarios de GLP. A partir de enero de 2011 este componente es 0
	RES CREG 180 de 2009	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los distribuidores y comercializadores minoristas establecer los costos de prestación del servicio de gas licuado de petróleo - GLP, a usuarios regulados
	RES CREG 181 de 2009	Por la cual se adopta la metodología para el establecimiento de la remuneración de las actividades de distribución y comercialización minorista del servicio público domiciliario de GLP en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se adopta el cargo máximo regulado para el mercado del archipiélago
	RES CREG 004 de 2010	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los Distribuidores y a los Comercializadores Minoristas establecer los costos de prestación del servicio de GLP a usuarios regulados, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
<b>Comercializador Mayorista</b>	RES CREG 066 de 2007	Por la cual se establece la regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores
	RES CREG 059 de 2008	Por la cual se modifica la Resolución CREG 066 de 2007 relacionada con la regulación que establece los precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores
	RES CREG 002 de 2009	Por medio de la cual se corrige un error contenido en la descripción del factor a de las fórmulas tarifarias que definen el precio de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores en la Resolución CREG 066 de 2007.
	RES CREG 123 de 2010	Por la cual se modifica el Régimen de Libertad Vigilada para las nuevas fuentes de suministro del GLP comercializadas por Ecopetrol y se dictan otras disposiciones
	RES CREG 095 de 2011	Por la cual se determina el precio del GLP proveniente de las plantas de gas de Dina y Gigante comercializadas por Ecopetrol S.A.
	RES CREG 045 de 2020	Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020
	RES CREG 102 de 2020	Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020 (ampliación de la vigencia de la Res. CREG 045 de 2020)
<b>Transporte</b>	RES CREG 134 de 2020	Por la cual se adoptan medidas regulatorias transitorias para la comercialización de GLP de fuentes de precio regulado para el segundo semestre de 2020
	RES CREG 122 de 2008	Por la cual se adoptan los criterios generales para determinar la remuneración de la actividad de Transporte de Gas Licuado del Petróleo (GLP) por ductos
	RES CREG 050 de 2009	Por la cual se establecen los criterios para la remuneración de la actividad de Transporte del Gas Licuado del Petróleo (GLP) al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
<b>Transporte</b>	RES CREG 031 de 2016	Por la cual se adopta una medida transitoria y se ajustan criterios para la remuneración de la actividad de transporte del gas licuado de petróleo GLP al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
	RES CREG 001 de 2009	Por la cual se aprueban los principios generales y la metodología para el establecimiento de los cargos de Distribución y Comercialización Minorista de GLP.
<b>Distribución y Comercialización Minorista</b>	Decreto 2195 de 2013	Por el cual se establece el otorgamiento de Subsidios al Consumo de GLP distribuido por cilindros.
	RES MME No. 40720 de 2016	Por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros.
	RES MME No. 40079 de 2017	Por la cual se adoptan medidas para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros."
	RES MME No. 40873 de 2019	Por la cual se modifica la Resolución número 40720 de 2016, por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros."
<b>Subsidios</b>		

<b>SUI</b>	Circular Conjunta CREG – SSPD No. 002 de 2016	Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.
	Circular Conjunta CREG – SSPD No. 004 de 2016	Aclaración y modificación del reporte de información de la Circular Conjunta SSPD - CREG 002 DE 2016, Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.

**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI – SSPD**

## METODOLOGÍA

Para analizar el comportamiento de los componentes y el precio trasladado a los usuarios durante el segundo trimestre de 2021, se tomó como base la información cargada al SUI, por los distribuidores y comercializadores minoristas, en los formatos de la Circular Conjunta SSPD – CREG No. 002 de 2016: “D.2 Cargo de Distribución” y “E2 Cargo de Comercialización Minorista”, con corte a 09 de agosto de 2021 y “D3 Ventas al Distribuidor” y “E3. Ventas en Cilindros” se capturó con corte a 13 de agosto de 2021.

- En el análisis de datos se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos para el control de calidad de este Boletín:
  - Verificación de empresas con información pendiente y/o certificado no aplica (Ver ANEXO 1).
  - Eliminación de registros que tienen datos repetidos, en un mismo centro poblado, para un mismo método de entrega, en un mismo tamaño de cilindro para una misma empresa, en un mismo mes, con tarifas distintas. Se procedió a revisar la publicación del periódico y se escogió aquella que estuviera acorde a lo publicado en el medio masivo, sin embargo, para aquellas empresas que tenían el mismo valor repetido simplemente se eliminó.
  - Eliminación de Registros con números DIVIPOLA<sup>2</sup> no asociados a centros poblados con la codificación publicada por el DANE.
  - Exclusión de registros donde el componente T era igual a 0 en al menos uno de los meses de estudio, el cual indica que el prestador no hizo uso del sistema de poliducto y/o propano-ducto, puesto que no permite hacer una aproximación a la realidad de quienes utilizan el sistema de transporte por ducto.
  - Depuración de registros atípicos, los cuales no se utilizaron en la base de datos de construcción de este boletín (ver ANEXO 2. EMPRESAS CON DATOS ATIPICOS).

---

<sup>2</sup> Codificación de la División Político-Administrativa de Colombia – DIVIPOLA, es una nomenclatura estandarizada, diseñada por el DANE para la identificación de entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios), áreas no municipalizadas y centros poblados, mediante la asignación de un código numérico único.



- En vista del rango amplio de valores que acompañan cada componente y precio, se decidió que la manera de abordar el análisis de datos era utilizar estadística descriptiva y observar de manera global para las empresas el detalle de sus componentes, precio de cilindro y el valor por kilogramo para los tanques estacionarios, más altos y bajos del país.
- El valor por componente expuesto en este boletín es un análisis del comportamiento individual de cada uno de ellos.

## **CAPITULO I: COMPONENTES TARIFARIOS**

El análisis elaborado por la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible - DTGGC, permite observar el comportamiento individual de los componentes tarifarios de: suministro (G), transporte (T), distribución (D) y comercialización minorista (C). Estos datos representan los valores calculados por los distribuidores y comercializadores minoristas en aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CREG en las Resoluciones 001 y 180 de 2009, y aquellas normas que la actualizan y/o modifican.

Para cada componente se muestran las tres empresas con los valores más altos y tres prestadoras con los valores más bajos en el segundo trimestre del año 2021.

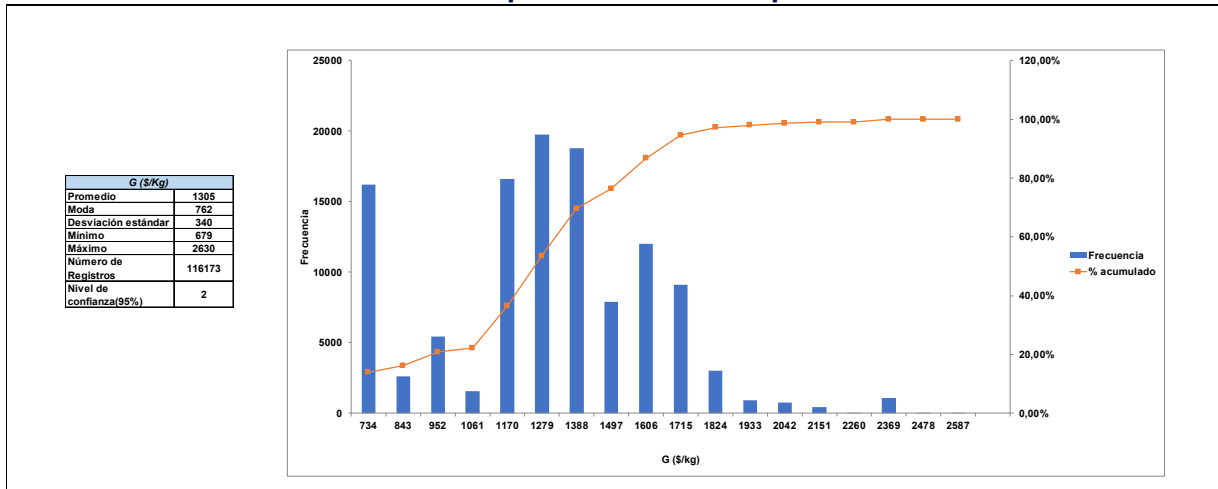
### **1. COMPONENTE DE SUMINISTRO (G)**

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución CREG 180 de 2009, se entiende el componente de suministro como la remuneración a la compra de GLP que se traslada a los usuarios regulados, conforme al origen del gas, precio de compra y la planta donde se envasa o almacena el gas.

Durante el segundo trimestre de 2021, el componente G promedio estuvo alrededor de 1.305 \$/kg en el contexto nacional. De la información reportada por los prestadores se encontró una desviación estándar de 340 \$/kg.

En la Gráfica 2 se observa que el 60% de los reportes de este componente se encuentran entre 734 \$/kg a 1.388 \$/kg, siendo estos los valores más frecuentes de acuerdo con lo reportado en SUI.

**Gráfica 2 Comportamiento del Componente G**

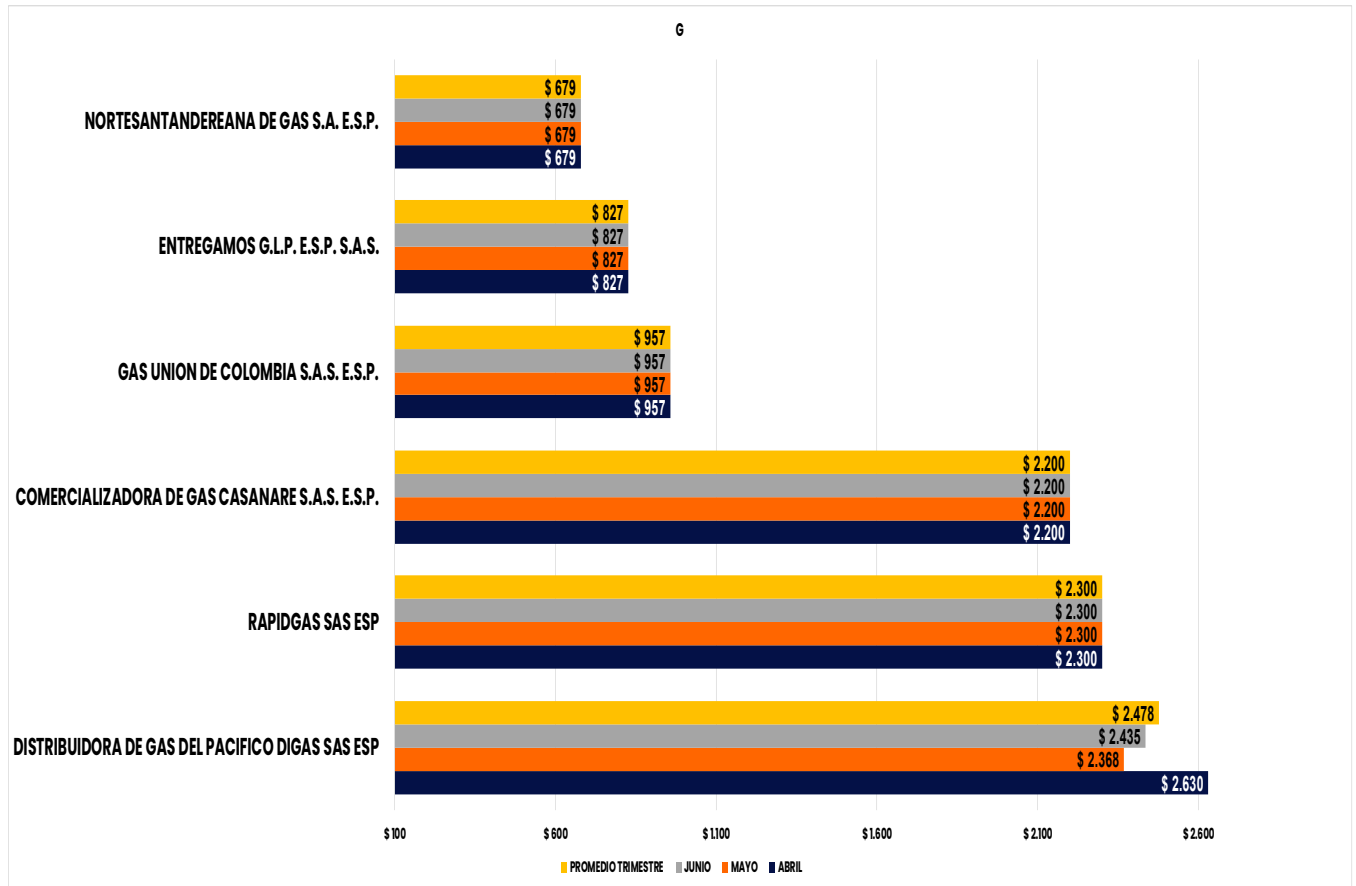


**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

Partiendo del análisis de datos se tuvo en cuenta el promedio simple del segundo trimestre de 2021 de los valores máximos y mínimos del componente G reportado por cada uno de los distribuidores y comercializadores minoristas en el SUI, es importante resaltar que comparado con el primer trimestre del año 2021 hubo un aumento aproximado del 11% en los precios de suministro, situación que pudo deberse al aumento de los precios del butano y propano en el mercado internacional y el incremento de la TRM del mes de marzo, sumado a la no disponibilidad del GLP en algunas regiones del país, afectadas por el paro nacional.

De este modo, se identificaron seis empresas, de las cuales, la mitad de ellas tuvieron los valores más altos y la otra mitad con los más bajos del país. En Gráfica 3 se muestra el comportamiento del componente G de estas empresas por mes durante el segundo trimestre del 2021.

**Gráfica 3 Valores de G más alto y bajo, 2021**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En términos generales, durante este trimestre, el G más bajo del país fue cobrado por la empresa NORTE SANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P. en la Zona Central, mientras que el suministro más alto fue cobrado por DIGAS S.A.S. E.S.P., en la Zona del Pacífico en abril de 2021.

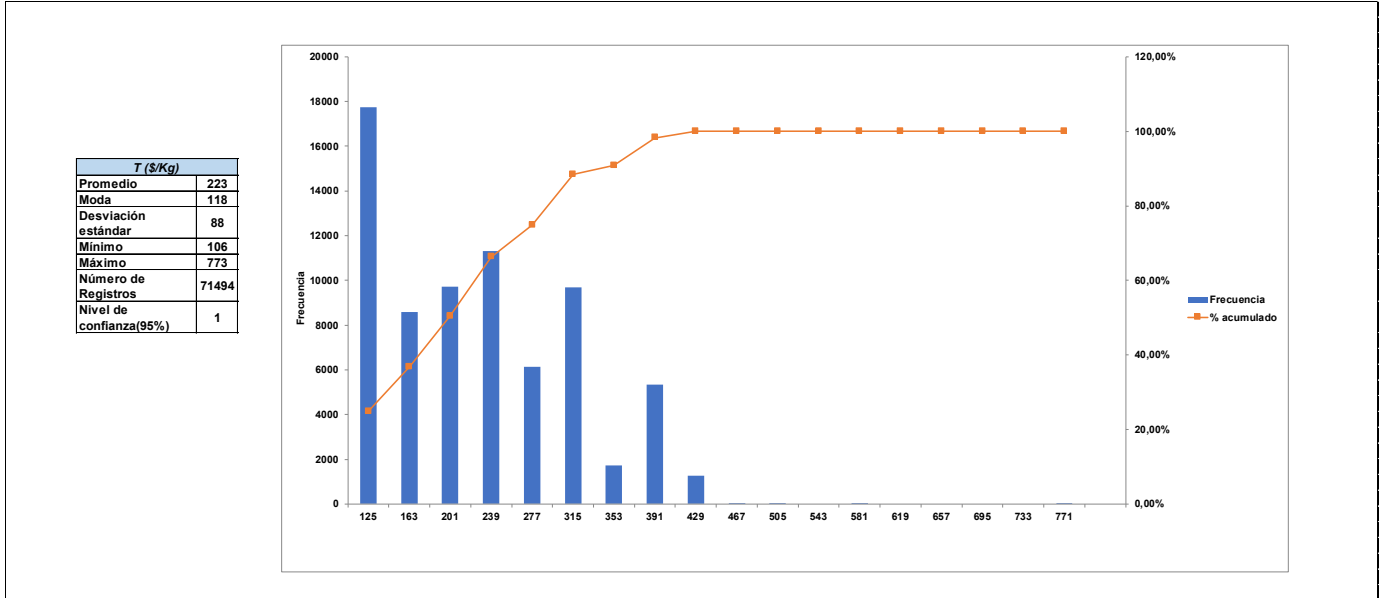
## 2. COMPONENTE DE TRANSPORTE (T)

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución CREG 180 de 2009, se entiende T como la remuneración del transporte del GLP por ductos o conjuntos de ductos utilizados para el transporte del gas, con destino a la planta de envasado de la empresa, que se traslada en la tarifa a los usuarios regulados.

Durante el segundo trimestre de 2021, el promedio del componente T estuvo alrededor de 223 \$/kg en el contexto nacional, dato que presenta una desviación

estándar de 88 \$/kg. En este sentido, en Gráfica 4 se observa que el 80% de los reportes de este componente son valores iguales o menores a 296 \$/kg.

**Gráfica 4 Comportamiento del Componente T**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

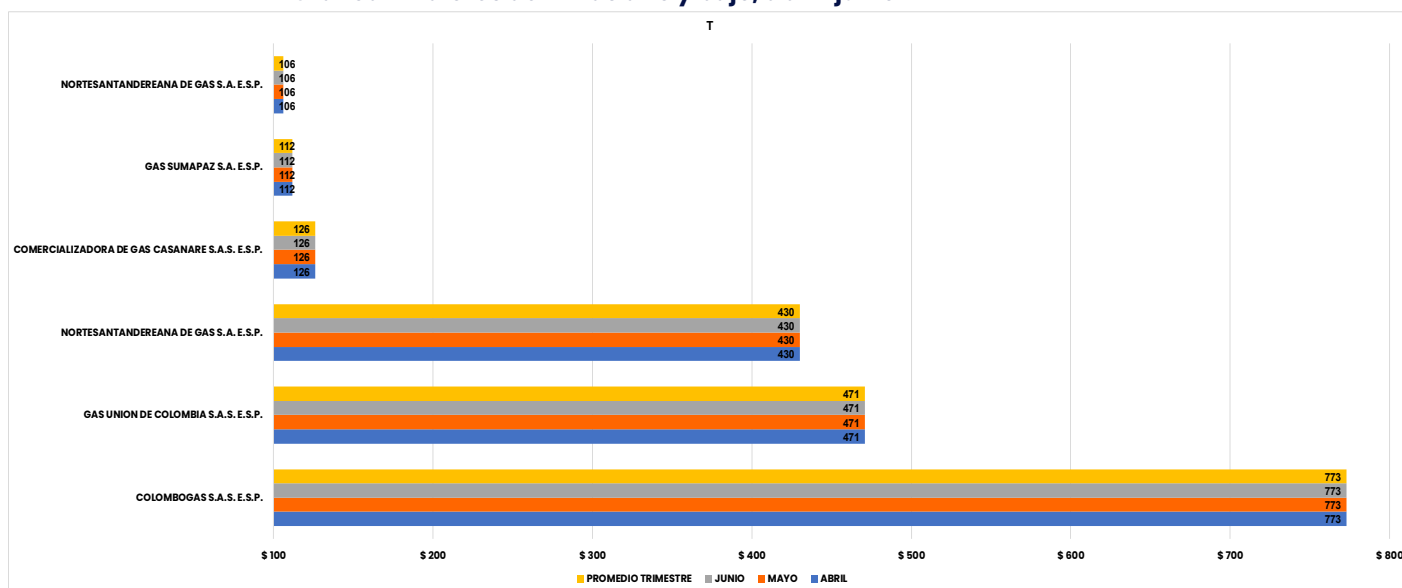
En el análisis del comportamiento de este componente se tuvo en cuenta que el costo máximo por transporte de GLP por ductos que se traslada a los usuarios regulados corresponde al promedio ponderado del precio que ofrece el transportador de acuerdo con el ducto o grupo de ductos utilizados, del costo de transporte de GLP por ductos con destino a la Planta de Envasado.<sup>3</sup>

El análisis se llevó a cabo sobre todos los datos para seleccionar las empresas con los máximos y mínimos que toma el componente de transporte, con estos resultados se obtuvo el valor promedio. Además, en comparación con el primer trimestre de 2021 el componente T aumentó en un 6%.

Así las cosas, se identificaron seis empresas con los mayores y menores valores del T las cuales se presentan en la Gráfica 5 donde se muestra el comportamiento de este componente mes a mes y su respectivo promedio.

<sup>3</sup> Artículo 5, Resolución CREG 180 de 2009

**Gráfica 5 Valores de T más alto y bajo, abril-junio 2021**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

En términos generales, el T más bajo del país fue cobrado por la empresa NORTESANTANDERANA DE GAS S.A. E.S.P., en la planta envasadora de Sogamoso-Boyacá. Mientras que el transporte más alto fue cobrado por COLOMBO GAS S.A.S. ESP, de acuerdo con el reporte SUI.

### 3. COMPONENTE DE DISTRIBUCION (D)

Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución CREG 001 de 2009 el cargo por distribución se entiende como la remuneración de las actividades relacionadas con la distribución y se deben fijar de acuerdo con:

- Distribución en cilindros para entregas a un Comercializador Minorista.
- Distribución en cilindros para entregas a través de Puntos de Venta, si el Distribuidor hace uso de este mecanismo.
- Distribución a granel para entregas a través de Tanques Estacionarios instalados en el domicilio de los usuarios finales, si el Distribuidor hace uso de esta modalidad.

Partiendo de esto, se observó que existen dos escenarios en el comportamiento del componente de Distribución:



**Primer Escenario:** En los prestadores con actividades integradas se observó que, el D para cilindros y tanques estacionarios en una misma empresa manejaba precios diferentes, ya que las empresas distribuidoras - comercializadoras minoristas tienden a remunerar esta actividad con uno de los componentes (Distribución (D) o Comercialización (C)), es decir, una de las actividades a un costo muy bajo.

**Segundo Escenario:** Empresas sin actividades integradas, es decir, distribuidores a granel o que distribuyen cilindros a través de otros comercializadores minoristas, en estos casos se identificó que ellos manejan de igual manera precios diferentes en las ventas: i) a granel, en los puntos de ventas o ii) en las entregas al comercializador minorista.

En consecuencia, con lo encontrado en la base de datos utilizada para el análisis estadístico se procede a mostrar el comportamiento del componente D en dos subcapítulos: Cilindros y Tanques Estacionarios, con el fin de reflejar un aproximado a la realidad de la remuneración por la actividad de distribución.

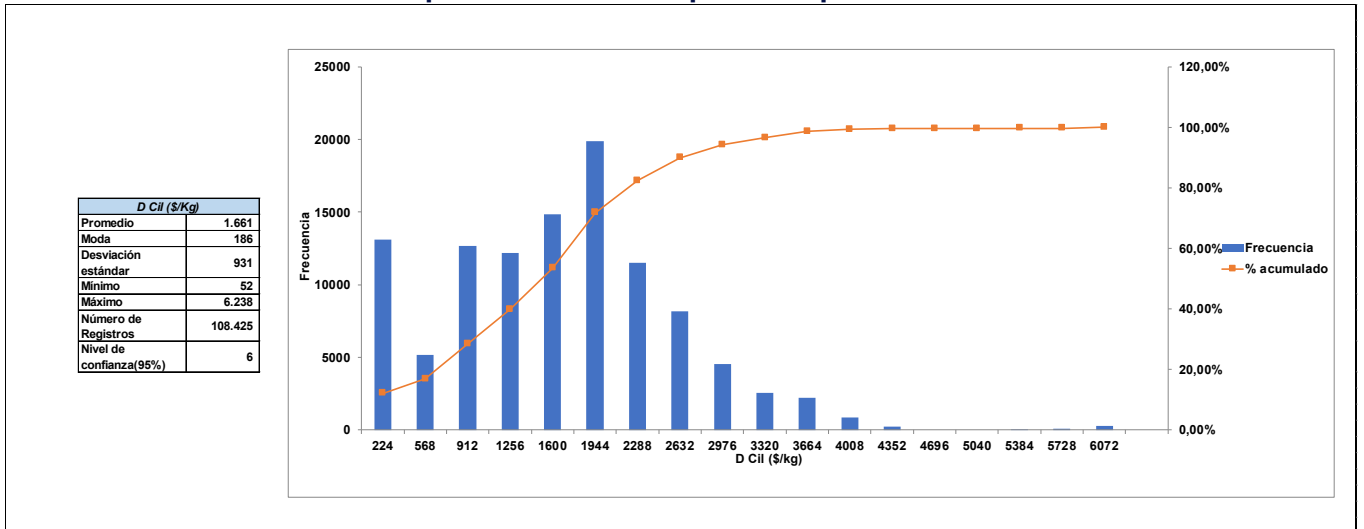
### 3.1 Cilindros

Durante el segundo trimestre del 2021, el componente D para cilindros en promedio estuvo alrededor de 1.661 \$/kg en el país, la mayoría de los datos (80%) se concentran entre 1.084 \$/kg y 2.116 \$/kg. A pesar de presentar una desviación estándar de 931 \$/kg respecto del promedio de los datos reportados (Gráfica 6).

Asimismo, se identifican en la Gráfica 6 datos menores a 100 \$/kg, los cuales se debe a aquellas empresas que tienen actividades integradas de distribución y comercialización minorista, ya que probablemente tienen menores costos asociados o están en zonas donde el costo del flete desde la fuente de producción de GLP a la planta de envasado sea menor.

Mientras que los datos mayores a 3.000 \$/kg puede deberse a empresas que venden a través de comercializadores minoristas o empresas con actividades integradas que solo remuneran esta actividad con los ingresos por componente D y bajos costos en C, o empresas que al no utilizar el sistema de transporte de ductos del continente remuneran el costo del transporte terrestre de la fuente de suministro hasta la planta de envasado a través del componente de Distribución.

**Gráfica 6 Comportamiento del Componente D para Cilindros**



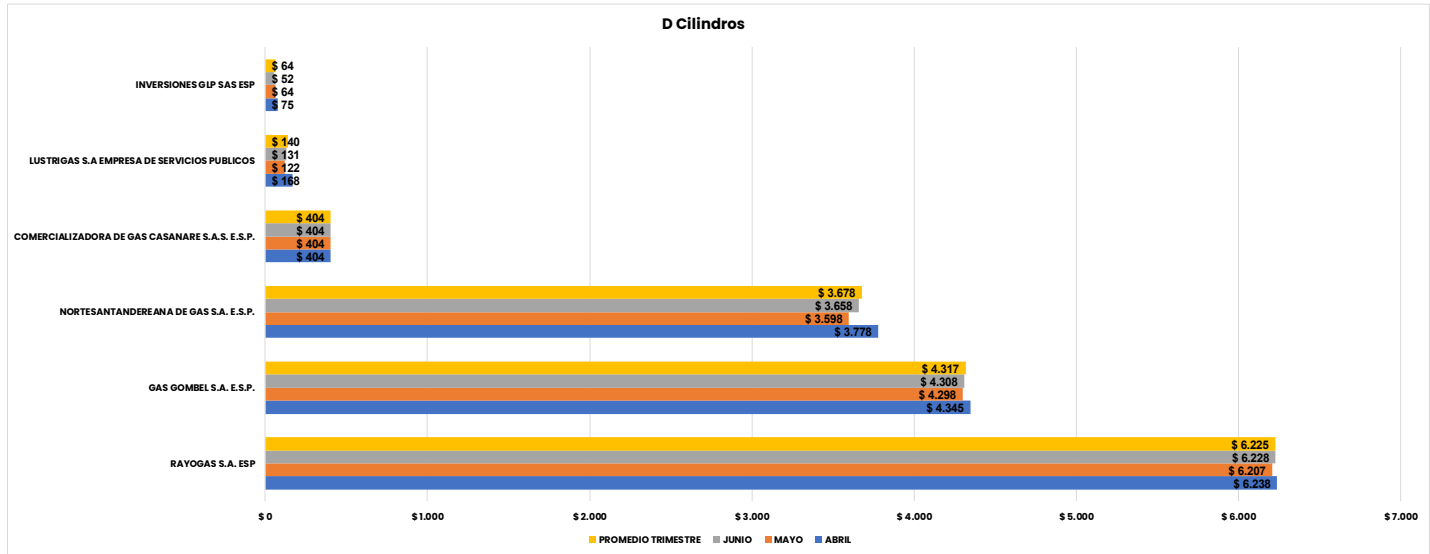
**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

A continuación, se consolida el resultado de la estimación del promedio del componente D por presentación de cilindro, en todos los medios de entrega al usuario final, para el segundo trimestre de 2021, de todos los municipios. Con ello, se identificaron los valores más altos y más bajos del país por cargos de distribución.

En la Gráfica 7 se observa que la empresa con menor costo de distribución es INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P., para ventas en la Zona Caribe de los mercados que abastece la planta de Cartagena I.

Sin embargo, la empresa con mayor costo por distribución de cilindros fue RAYOGAS S.A. E.S.P. con un promedio de 6.238 \$/kg para el municipio de Espinal en el departamento del Tolima, abastecido por la planta de Soacha, que comparado con el componente D reportado para el primer trimestre del 2021 disminuyó.

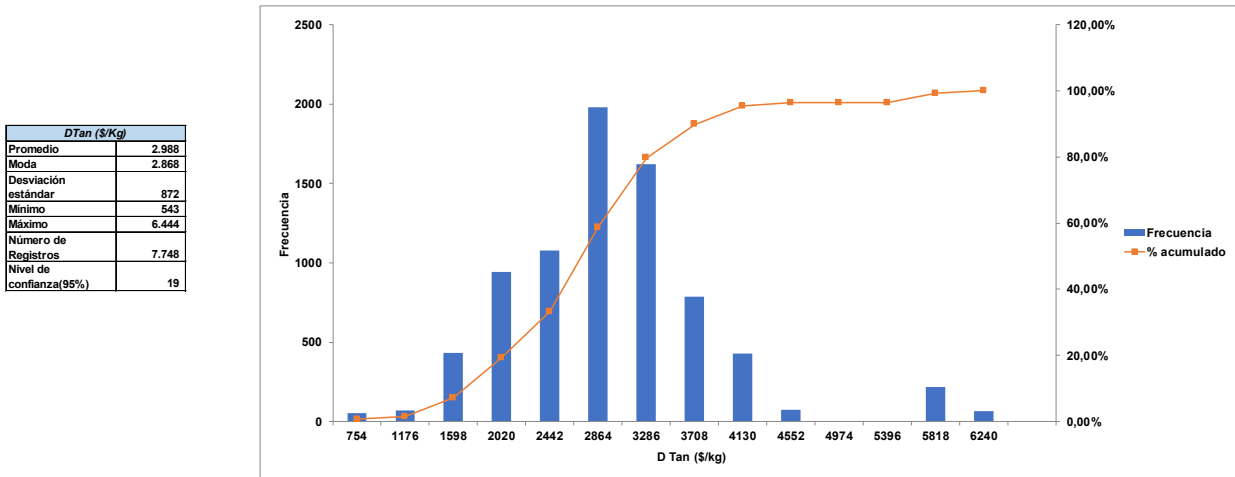
**Gráfica 7 Valores de D para Cilindros más alto y bajo, abril-junio 2021**  
**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**



### 3.2 Tanque Estacionario

Durante el segundo trimestre de 2021, el componente D para tanque estacionario en promedio estuvo alrededor de 2.988 \$/kg en el contexto nacional, estos datos se encuentran entre 1.387 \$/kg a 3.286 \$/kg, datos que se concentran dentro del 90% de lo reportado por los prestadores como se observa en la Gráfica 8.

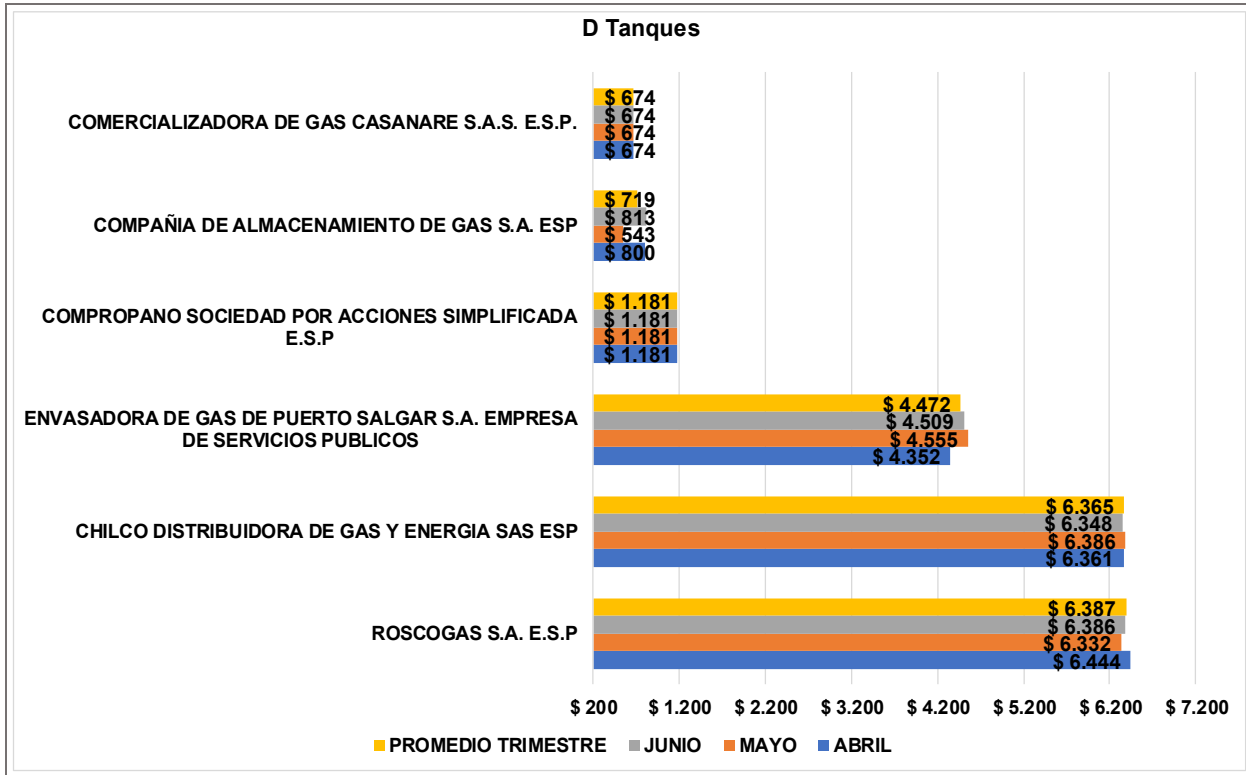
**Gráfica 8 Comportamiento del Componente D para Tanque Estacionario**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

En la Gráfica 9 se consolida el resultado de la estimación del promedio del componente D por tanque estacionario de las empresas con los cargos de distribución más altos y bajos del país.

**Gráfica 9 Valores de D para Tanque Estacionario más alto y bajo, abril-junio 2021**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

#### 4. COMPONENTE DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA (C)

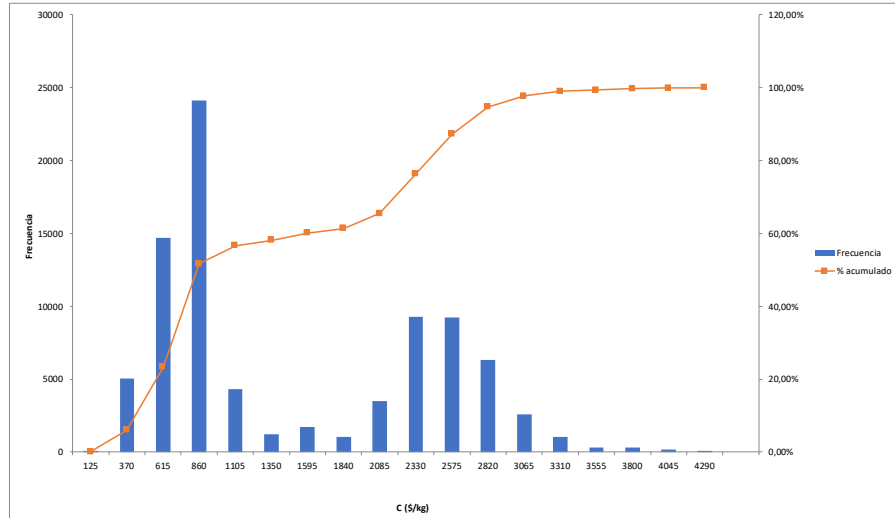
Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución CREG 001 de 2009 el cargo por comercialización se entiende como la remuneración de las actividades relacionadas con la venta de cilindros a través de vehículo repartidor y en expendios.

El componente C en el país alcanzó un promedio alrededor de 1.502 \$/kg, dato que presenta una desviación estándar de 924 \$/kg, que evidencia una gran dispersión de los datos con respecto a la media. Además, el hecho de existir prestadores con actividades integradas de distribución y comercialización minorista les permite a estas empresas tener costos asociados que se traducen en una sola remuneración o en reducción de costos.

Por otra parte, en la Gráfica 10, se muestra que, el componente C se situó entre 247\$/kg hasta 982\$/kg, datos que representan el 60% de lo reportado al SUI por los prestadores.

**Gráfica 10 Comportamiento del Componente C**

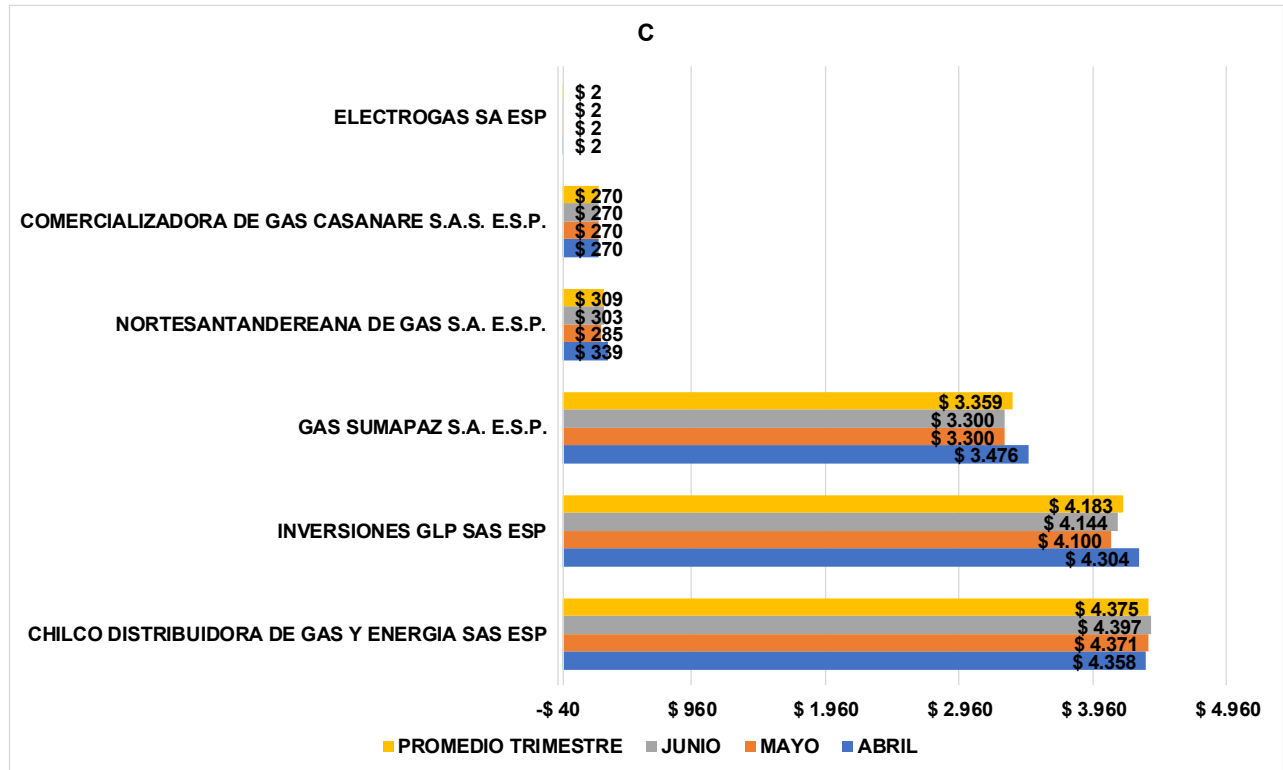
C (\$/Kg)	
Promedio	1.502
Moda	355
Desviación estándar	924
Mínimo	2
Máximo	4.397
Número de Registros	85.132
Nivel de confianza(95%)	6



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

En el análisis de datos se consolidó toda la información relacionada con las diferentes formas de ventas de los cilindros y se realizó un promedio del costo de comercialización, para obtener las tres empresas que reportaron al SUI los tres promedios más altos y bajos en su venta, esto sin distinguir las diferentes presentaciones y el municipio donde se comercializa, (ver Gráfica 11).

**Gráfica 11 Valores de C más alto y bajo, abril-junio 2021**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

Se debe precisar que el C más alto del país fue cobrado por CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S. ESP en el mes de junio para la presentación de 10 lb en el departamento de Santander, para la planta de Bucaramanga a través de vehículo repartidor.

Mientras que el costo de comercialización minorista más bajo del segundo trimestre del 2021 fue cobrado por la empresa ELECTROGAS S.A. E.S.P. para la planta de Pereira que abastece mercados en los departamentos de Caldas, Risaralda y Valle del Cauca, esto consecuente con el D por cilindros superiores a los 2.500 \$/kg en estos mismos mercados; demostrando que al tener actividades integradas se le da mayor peso a un componente que a otro.



## CAPITULO II: PRECIO POR CILINDRO

El precio promedio de las diferentes presentaciones de cilindros para los meses de abril, mayo y junio de 2021, al igual que el precio promedio del trimestre se encuentran incluidos en la Tabla 2.

**Tabla 2 Valor Promedio del Cilindro a Nivel Nacional II Trimestre de 2021**

	Presentación	\$/Cilindro		
		abr-21	may-21	jun-21
COMERCIALIZADOR MINORISTA - Min	Cilindro de 10 libras	16.733	16.597	16.233
	Cilindro de 11 Libra	16.236	16.362	15.830
	Cilindro de 15 Libra	31.844	31.433	36.649
	Cilindro de 20 libras	30.057	29.715	29.444
	Cilindro de 24 Libra	36.053	35.931	35.072
	Cilindro de 30 libras	49.223	48.046	50.090
	Cilindro de 40 libras	58.312	56.170	59.383
	Cilindro de 80 libras	112.181	112.582	113.986
	Cilindro de 100 libras	138.196	134.298	136.371

**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

Teniendo en cuenta las ventas reportadas por los comercializadores minoristas para el segundo trimestre de 2021 al SUI, la DTGGC, efectúa la verificación del precio de las presentaciones de los cilindros más vendidos en el país que siguen siendo los de 100 lb, 40 lb y 30 lb, en el marco de la aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CREG en las Resoluciones 001 y 180 de 2009, y aquellas normas que la actualizan y/o modifican.

### 1. Cilindro de 100 Lb

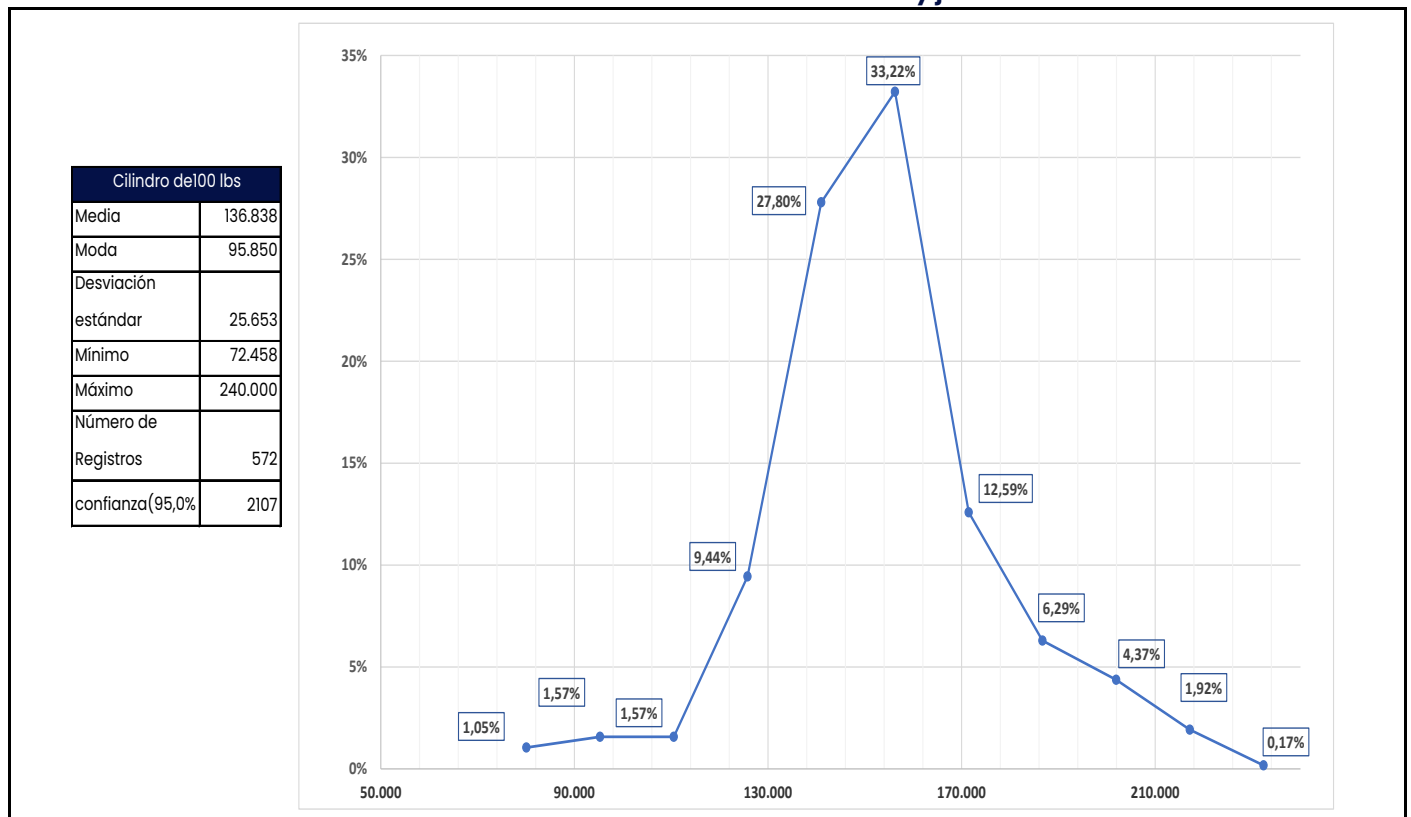
De la información cargada al SUI, se consolida de manera agregada la información de venta de los cilindros de 100 libras para los 32 departamentos y Bogotá, D.C., este dato de venta arroja que, para el segundo trimestre de 2021, el valor promedio de estos cilindros se situó alrededor de \$136.838. El valor máximo al que se comercializó el cilindro de 100 libras fue de \$240.000; conforme a los datos reportados por los prestadores se presenta una desviación estándar aproximada de \$25.653.

El 93.71%, de los cilindros de 100 lb fueron adquiridos entre \$125.770 y \$201.930, mostrando un comportamiento centralizado con tendencia ligera a la derecha, en estos precios, tal como se puede observar en la Gráfica 12. El 4% de los usuarios adquirieron este cilindro a un precio inferior entre \$72.458 y \$125.770, el 2.10% pagaron un valor entre \$201.930 y \$240.000.

Una vez verificados los datos reportados, se observó que el cilindro de 100 lbs de menor y mayor valor se comercializó en los departamentos de Chocó y Amazonas, respectivamente.

Este tipo de gráfica representa una distribución unimodal.

**Gráfica 12 Valor de la venta de Cilindro de 100 lb entre abril y junio 2021**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

## 2. Cilindro de 40 Lb

El valor promedio de venta del cilindro de 40 lb fue de \$58.849 en todo el país, los datos reportados por las empresas presentan una desviación estándar de \$11.665, para el periodo de análisis.

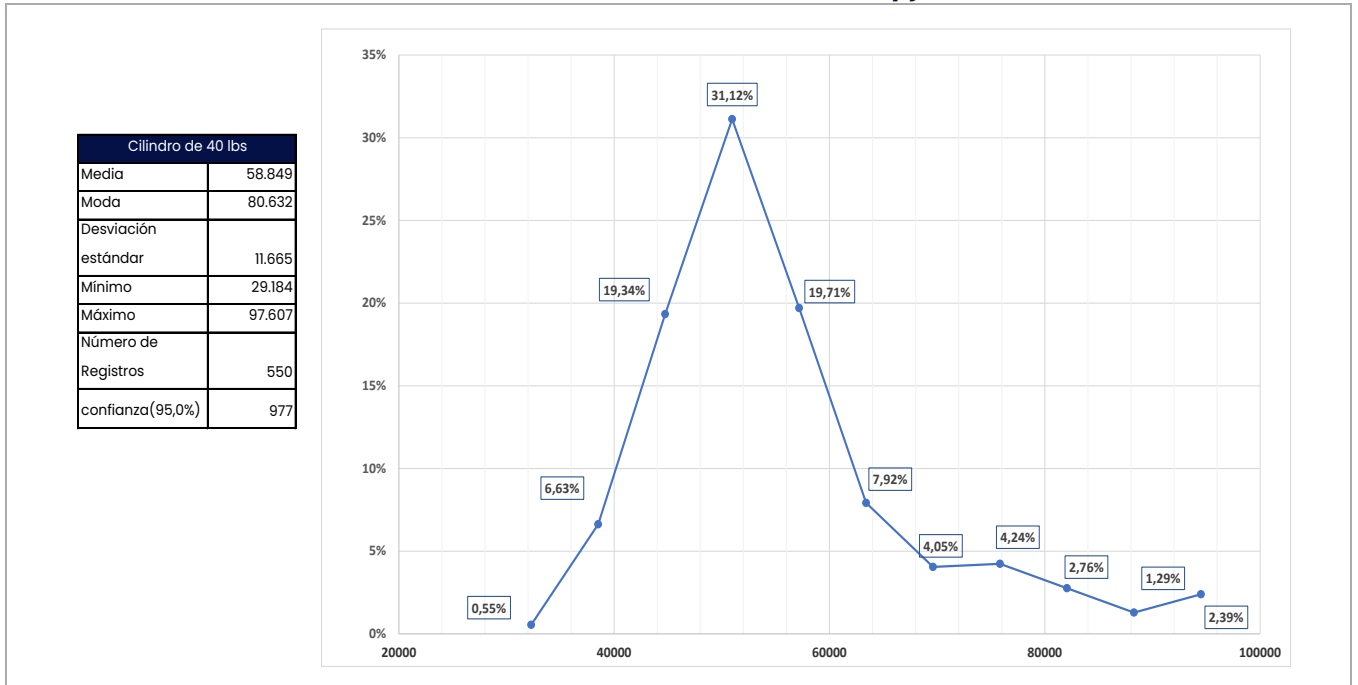
El máximo valor promedio de venta para el cilindro de 40 lb fue de \$97.607 y el valor mínimo \$29.184.

La Gráfica 13, muestra que por debajo de \$54.068 fueron adquiridos el 58% de los cilindros de 40 lbs en el país en el segundo trimestre de 2021, y hacia el lado derecho de la gráfica el 42% con un precio que se sitúo entre \$54.100 y \$97.615. Vale la pena recordar que se trata de un comportamiento estadístico conforme a las 11 clases,

que se determinan para los 550 registros que arrojó la consulta por departamento efectuada al SUI.

Se menciona que estos valores, no se alejan mucho de los precios del primer trimestre de 2021.

**Gráfica 13 Valor de la venta de Cilindro de 40 lb entre abril y junio de 2021**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

En los departamentos del Córdoba y Cundinamarca, se registró el menor y mayor valor promedio de venta del cilindro de 40 lb por \$29.519 y \$97.607 respectivamente.

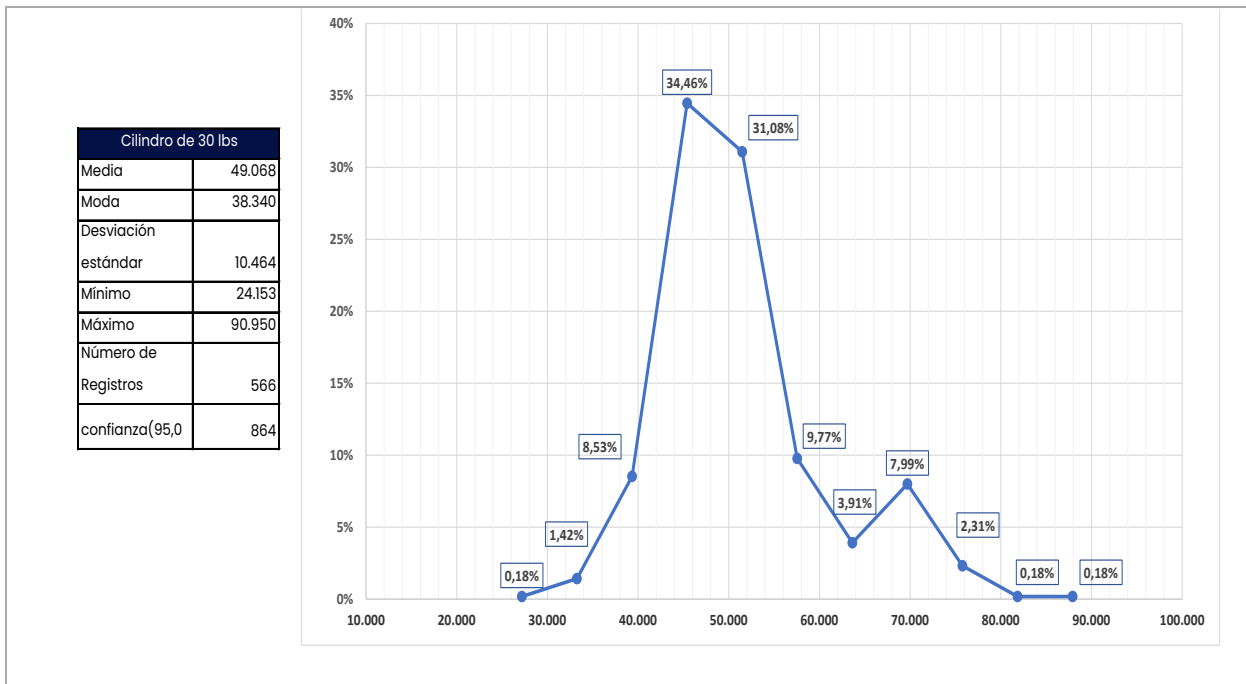
El comportamiento de los precios del cilindro de 40 lb es unimodal, pero no es simétrica dado que la media y la moda no coinciden.

### 3. Cilindro de 30 Lb

Durante el segundo trimestre de 2021, el valor por unidad de venta del minorista muestra que el cilindro de 30 lb, en promedio se situó alrededor de \$49.068, esto es, \$2.846 por encima del primer trimestre de 2021. El valor máximo para este cilindro fue de \$90.950 y el valor mínimo al cual se vendió este cilindro fue de \$24.153.

El precio del cilindro a nivel del país que se observa en la Gráfica 14 muestra que el área bajo la curva del margen izquierdo el precio de cilindro de 30 lb se vendió entre \$24.153 y \$42.376 lo cual representa un porcentaje acumulado del 10%. Se observa que existen dos picos, representando una distribución bimodal, entre los cuales el valor del cilindro alcanza el 65%, y hacia la margen derecha de la gráfica un 25%, donde el valor del cilindro alcanzó los \$90.956.

**Gráfica 14 Valor de la venta de Cilindro de 30 lb entre abril y junio de 2021**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

## 4. Costos de Cilindros por Zonas

La DTGGC agrupó los departamentos del país en ocho zonas, para verificar los precios cobrados en cada una de ellas donde se detalla el valor de las presentaciones de los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb por los prestadores que reportaron información al SUI, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del 2021. Se detallan para cada zona, los precios máximos, mínimos y las empresas que los comercializan, los prestadores que no se mencionan, el valor del cilindro oscila entre los precios máximos y mínimos.

De este modo, la información relacionada con el valor del cilindro se obtiene de promediar los datos reportados en el formato E3 para el segundo trimestre de 2021.

### 4.1 Zona Amazonía

Los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada, hacen parte de la Zona Amazonía, doce (12) empresas comercializaron las diferentes presentaciones de cilindros y se detallan en la Tabla 3, información reportada al SUI en los formatos dispuestos en la Circular Conjunta SSPD - CREG 002 de 2016.

**Tabla 3: Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Amazonía**

ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
AMAZONIA	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	7	GAS ZIPA
	2	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL PACIFICO DIGAS	8	INVERSIONES GLP
	3	GAS CAQUETÁ	9	MONTAGAS
	4	GASES DEL CAGUAN	10	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	5	GAS GUAVIARE	11	RAPIDGAS
	6	GAS NEIVA	12	RAYOGAS

**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

La Gráfica 15 presenta los valores promedio máximo y mínimo a los cuales se comercializaron los cilindros de las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb.

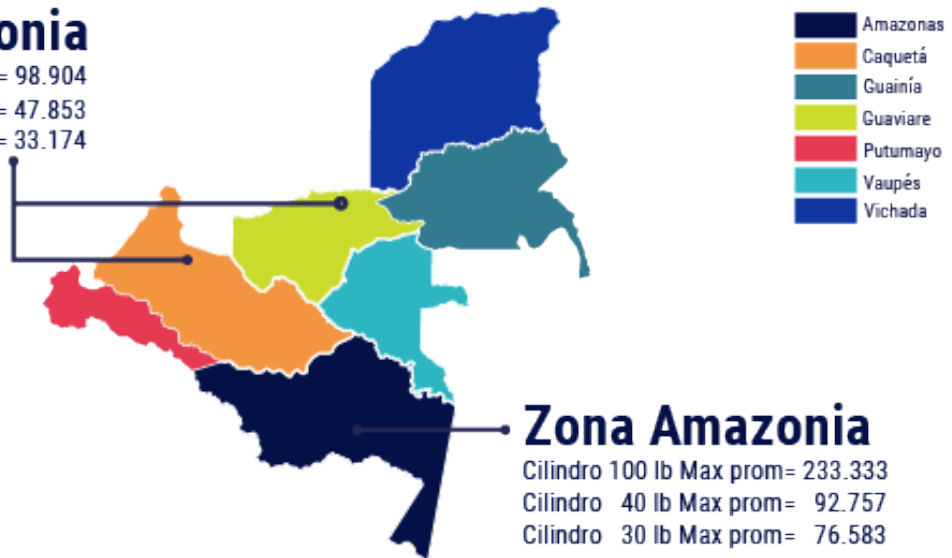
**Gráfica 15 Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Amazonía (\$/Cilindro)**

## Zona Amazonia

Cilindro 100 lb Min prom= 98.904

Cilindro 40 lb Min prom= 47.853

Cilindro 30 lb Min prom= 33.174



## Zona Amazonia

Cilindro 100 lb Max prom= 233.333

Cilindro 40 lb Max prom= 92.757

Cilindro 30 lb Max prom= 76.583

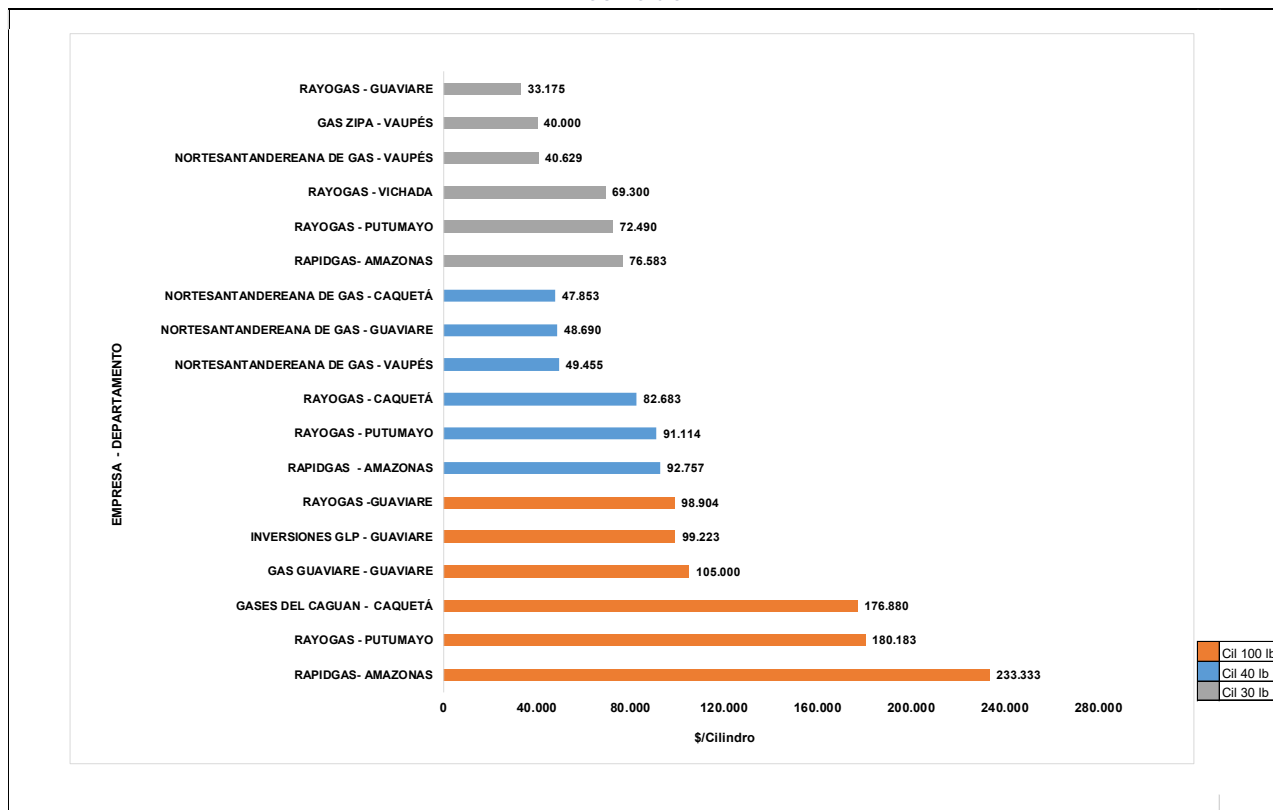
**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

El incremento en el valor del promedio a los cuales se adquirió el cilindro en la presentación de 100 lb para el segundo trimestre, superó los \$19.000 con respecto al costo promedio del primer trimestre, específicamente en el municipio de Leticia en el departamento del Amazonas.

La Gráfica 16 muestra de manera agregada las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, los precios promedio máximo y mínimo para abril, mayo y junio de 2021, para cada presentación en la zona.



**Gráfica 16 Valores Promedio Máximo y Mínimo Zona Amazonía  
II Trimestre de 2021**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En la zona Amazonía se presenta el más alto valor cobrado promedio a nivel nacional para los cilindros de 100 lb y 30 lb, el cual corresponde a \$233.333 y \$76.583 respectivamente los cuales se vendieron en el departamento del Amazonas.

## 4.2 Zona Bogotá D.C.

A la fecha de elaboración del presente Boletín solo doce (12) prestadores reportaron ventas de cilindros en el SUI, según la consulta realizada para El Distrito Capital Bogotá, comercializadores minoristas que muestra en la Tabla 4. Esta situación corresponde con la falta de reporte de las ventas de cilindros requeridas a través del formato E3.

**Tabla 4 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Bogotá**

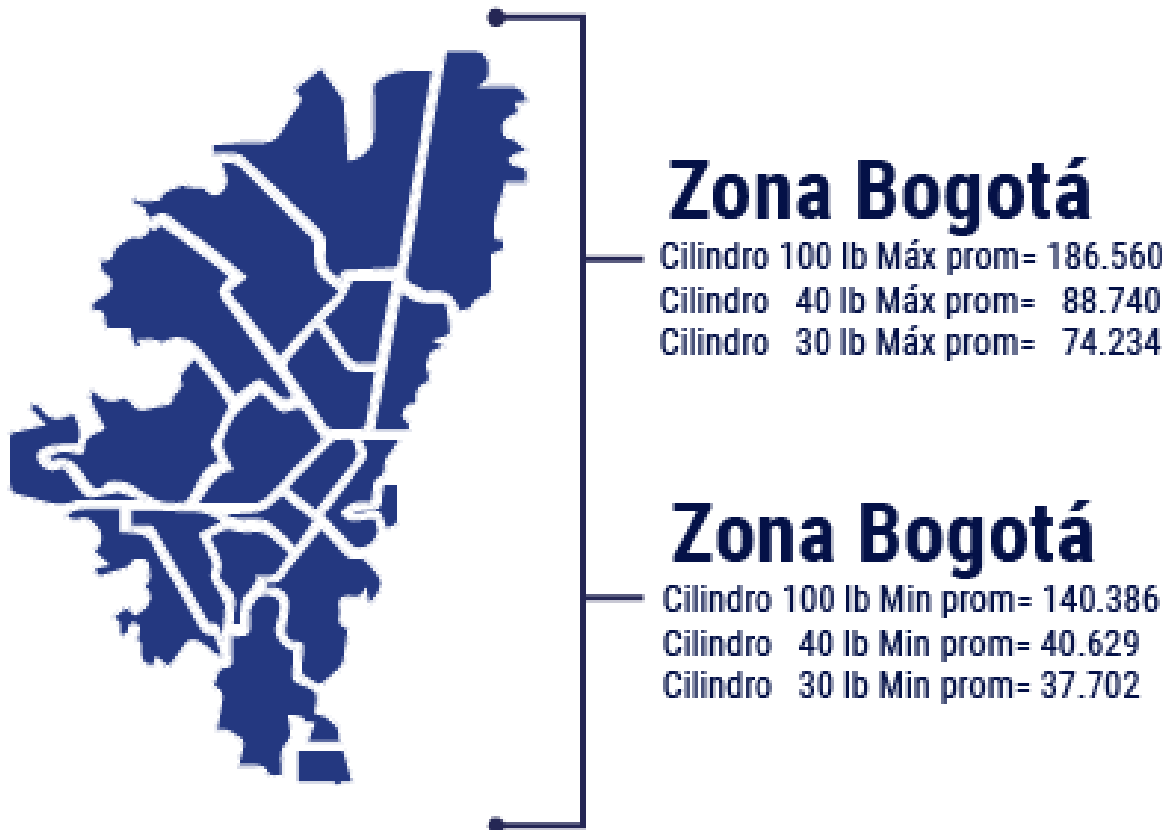
ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
BOGOTÁ	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	7	GAS GOMBEL
	2	CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	8	GAS ZIPA
	3	COLOMBOGAS	9	GRANADOS GÓMEZ Y CIA
	4	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	10	INVERSIONES GLP
	5	DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS	11	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	6	ENERGÍA VITAL DE COLOMBIA	12	RAYOGAS

**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

La Gráfica 17 muestra el mapa de Bogotá, con los valores promedio máximo y mínimo a los cuales se vendieron los cilindros de las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb.

**Gráfica 17 Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en Bogotá**

**II Trimestre de 2021 (\$/Cilindro)**

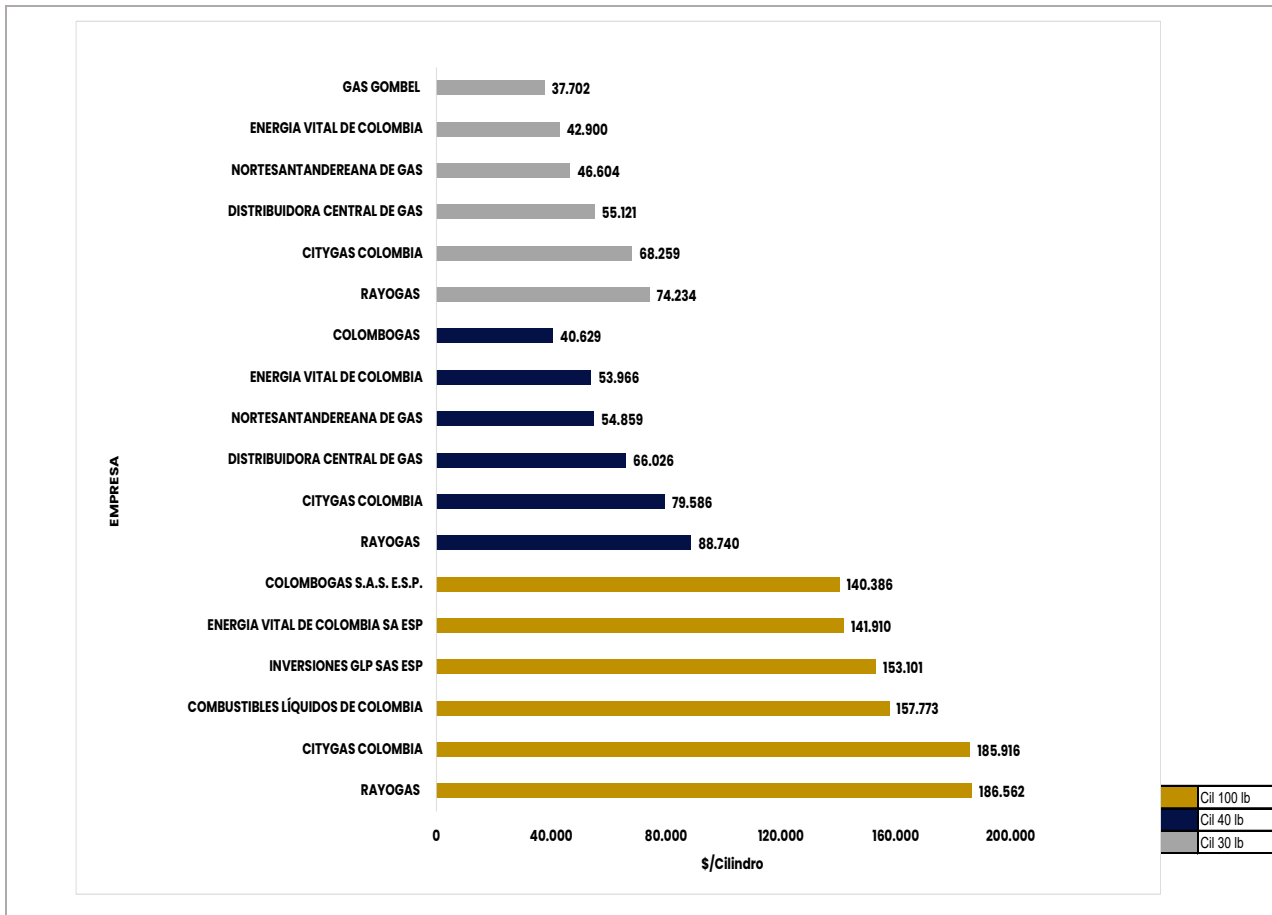


**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

En correspondencia con los precios reportados al SUI, la Distribuidora Central de Gas S.A. E.S.P, reportó haber comercializado el cilindro de 100 lb por un valor de \$197.069 en los meses de enero, febrero y marzo de 2021; el valor promedio para Bogotá D.C, para el segundo trimestre de 2021 muestra que este cilindro se comercializó en \$186.560, esto es, aproximadamente \$11.000 menos.

En la gráfica siguiente se consolida, los comercializadores minoristas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb con los tres precios promedio más altos y más bajos en Bogotá, precios que señalan que, en la capital del país, los usuarios pagaron entre \$186.560 y \$140.386, por un cilindro de 100 lb. En la adquisición del cilindro de 40 lb los usuarios gastaron entre \$88.740 y \$40.629, mientras que para el cilindro de 30 lb el precio promedio osciló entre \$74.234 y \$37.702, estos datos se presentan en la Gráfica 18.

**Gráfica 18 Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Bogotá  
II Trimestre de 2021.**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

## 4.3 Zona Caribe

Durante el segundo trimestre de 2021, fueron cinco (5) empresas que llevaron a cabo la comercialización de cilindros en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre, que conforman la Zona Caribe, información registrada en la Tabla 5.

**Tabla 5 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Caribe**

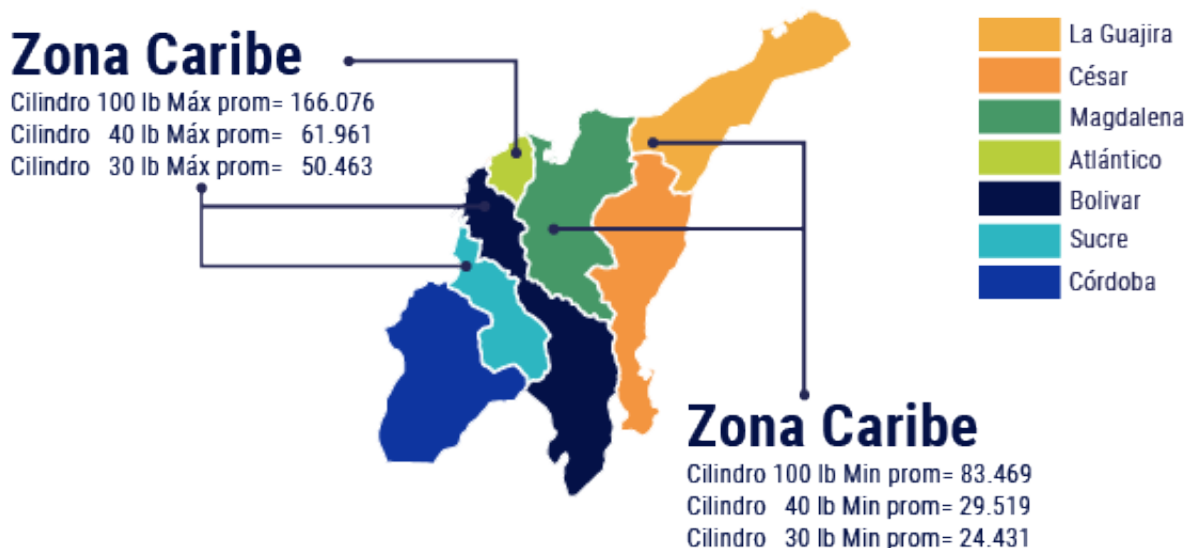
ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
CARIBE	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	4	NORTESANTANDEREANA DE GAS .
	2	GAS ZIPA	5	ROSCOGAS
	3	INVERSIONES GLP		

**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

En correspondencia con la información reportada al SUI, el valor promedio máximo y mínimo para el segundo trimestre al cual se comercializó el cilindro de 100 lb, fue de \$166.076 y \$83.469; si se comparan estos valores con respecto al trimestre anterior, se muestra que el valor máximo se incrementó en un 3.68%, mientras que el valor mínimo al cual se vendió a los usuarios este cilindro presenta una reducción cercana al 20.47%, situación que es poco frecuente, más si se tiene en cuenta el incremento en el costo del gas.

La Gráfica 19 contiene los valores promedio máximos y mínimos para los meses de abril, mayo y junio de 2021, a los cuales las empresas vendieron las presentaciones de cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, de acuerdo con los datos certificados en el SUI.

**Gráfica 19 Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Caribe (\$/Cilindro)**

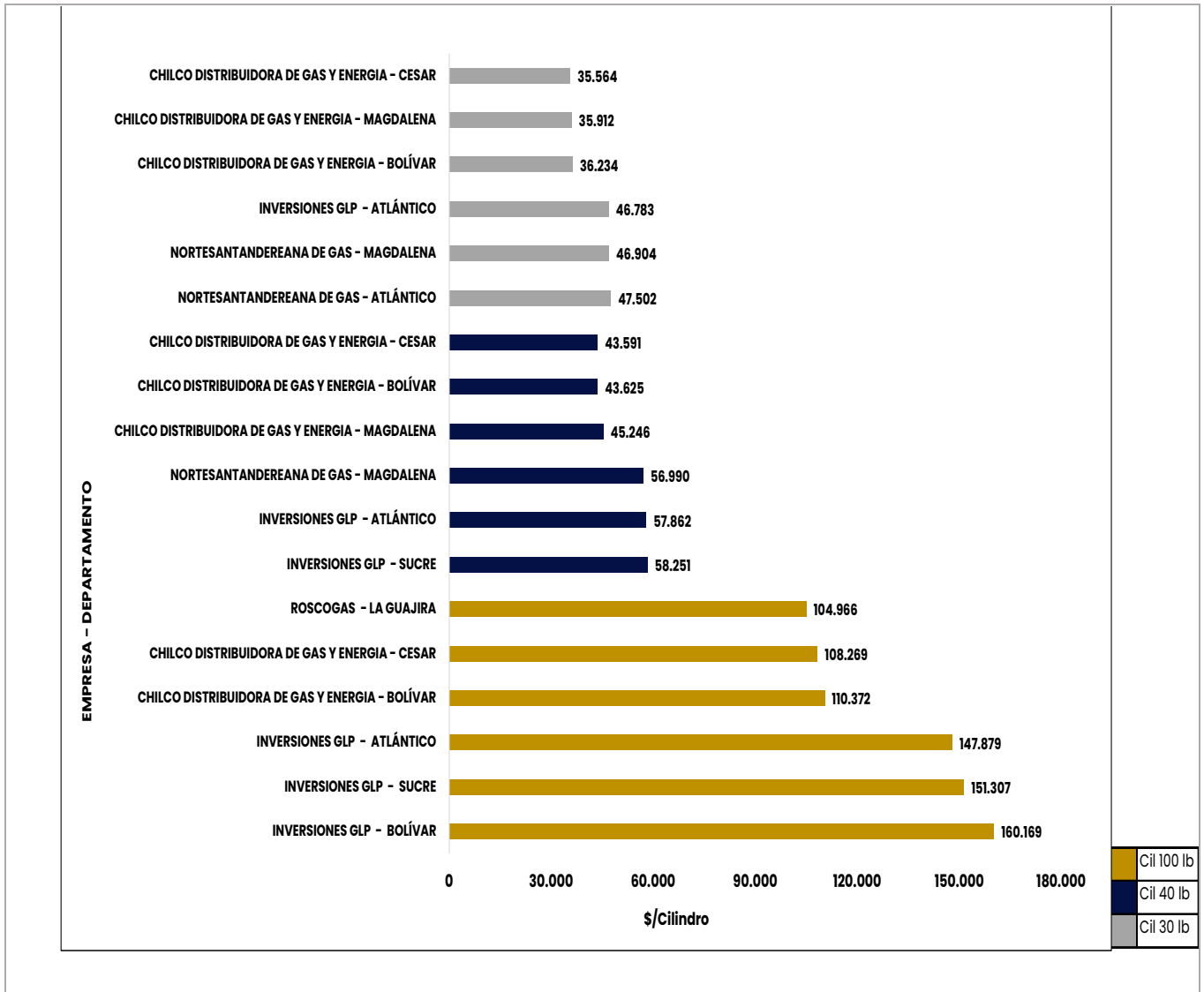


**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

En los departamentos de la costa caribe colombiana, el valor promedio máximo para los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, para el segundo trimestre de 2021, se comercializaron en los departamentos de Bolívar, Sucre y Atlántico.

La Gráfica 20, presenta los mayores y menores precios cobrados por las empresas por departamento y por presentación del cilindro en la zona caribe.

**Gráfica 20 Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Caribe  
II Trimestre de 2021**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

## 4.4 Zona Central

Esta zona está conformada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima y fue atendida por veintisiete (27) empresas de GLP, empresas que se encuentran detalladas en la Tabla 6. Conforme a lo reportado por los prestadores esta es la zona del país en la que confluyen el mayor número de prestadores comercializando el GLP.

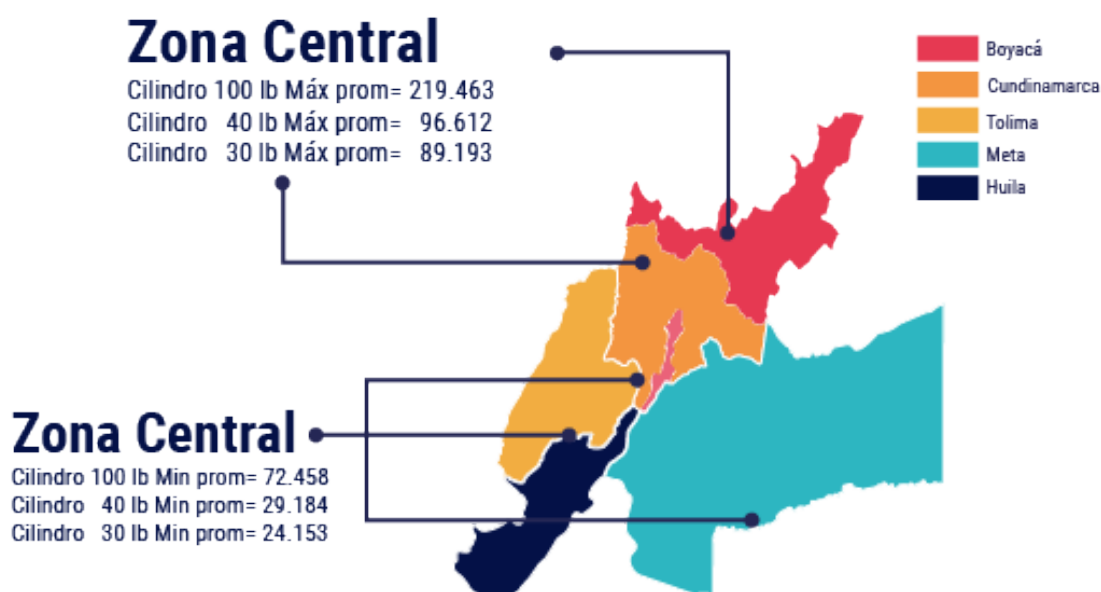
**Tabla 6 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Central**

ZONA	NUM ESP	EMPRESA	NUM ESP	EMPRESA
CENTRAL	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	15	GAS SUMAPAZ
	2	CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	16	GAS ZIPA
	3	COLOMBOGAS	17	GRANADOS GOMEZ Y CIA
	4	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	18	INTERMUNICIPAL DE GAS
	5	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	19	INVERSIONES GLP
	6	DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS	20	LA LLAMA OLIMPICA
	7	ENERGIA VITAL DE COLOMBIA	21	MEGAS
	8	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	22	MONTAGAS
	9	GAS EL SOL	23	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	10	GAS GUAVIARE	24	RAYOGAS
	11	GAS GOMBEL	25	ROSCOGAS
	12	GAS NEIVA	26	VELOGAS
	13	GAS PROPANO DE COLOMBIA	27	VILLA GAS

**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

Para esta zona de Colombia el valor del cilindro de 100 lb en promedio, presenta un incremento en el valor, al pasar de \$198.658 a \$219.000, especialmente en el departamento de Cundinamarca, por tanto, es la segunda zona del país donde el valor del cilindro de 100 lb, se cobra más caro, situación que se presenta de manera constante, tal como se reseñó en los boletines del IV trimestre de 2020 y I trimestre de 2021. Los datos consolidados se presentan en la Gráfica 21.

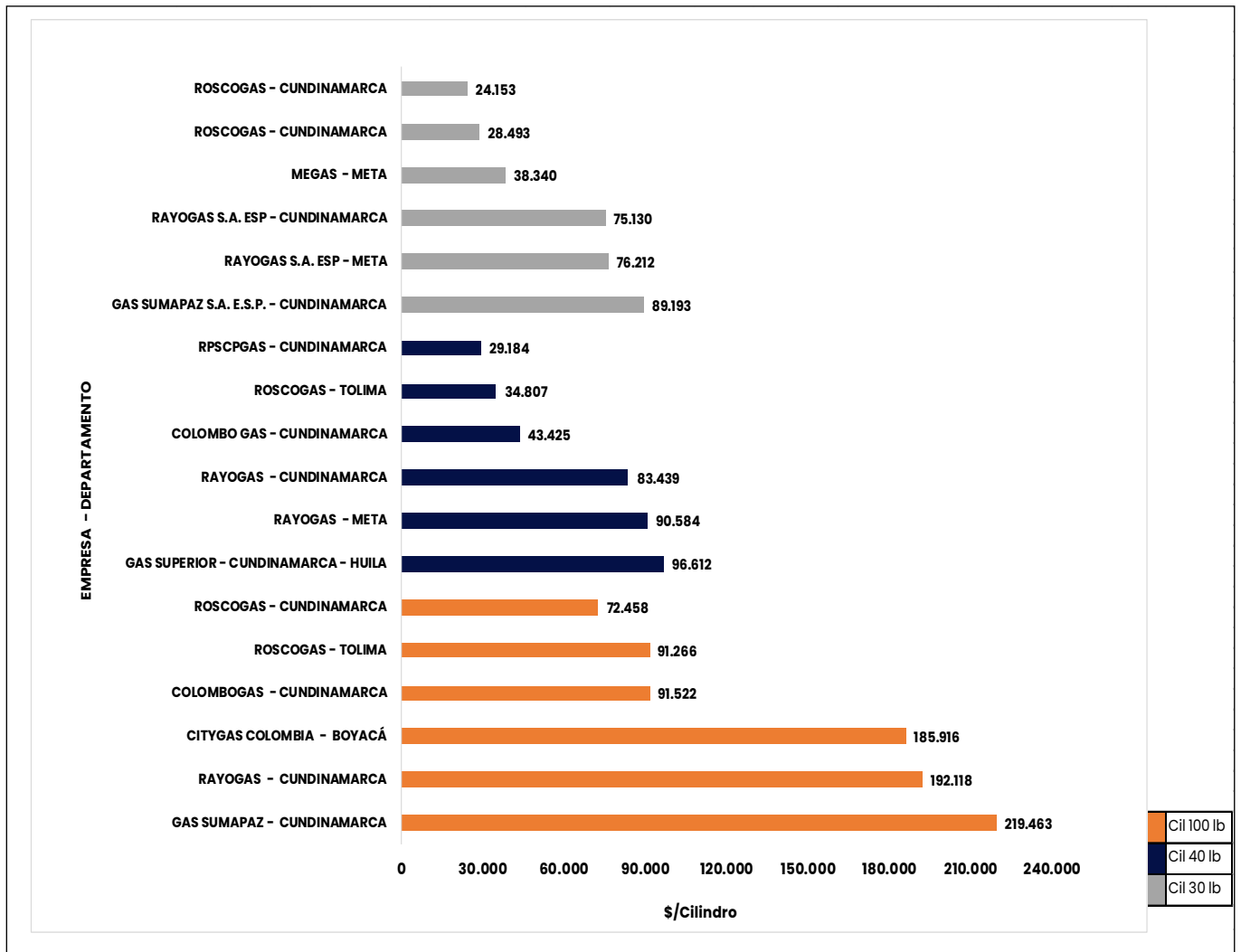
**Gráfica 21 Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Central (\$/Cilindro)**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

La Gráfica 22 de manera agregada enseña las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb con los precios promedio máximo y mínimo para cada presentación durante el segundo trimestre de 2021 en los departamentos de Cundinamarca y Huila.

**Gráfica 22 Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Central**



II Trimestre de 2021

Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI



## 4.5 Zona Eje Cafetero

La Tabla 7 detalla las diez (10) empresas que reportaron venta de cilindros para el segundo trimestre de 2021 en la zona del Eje Cafetero.

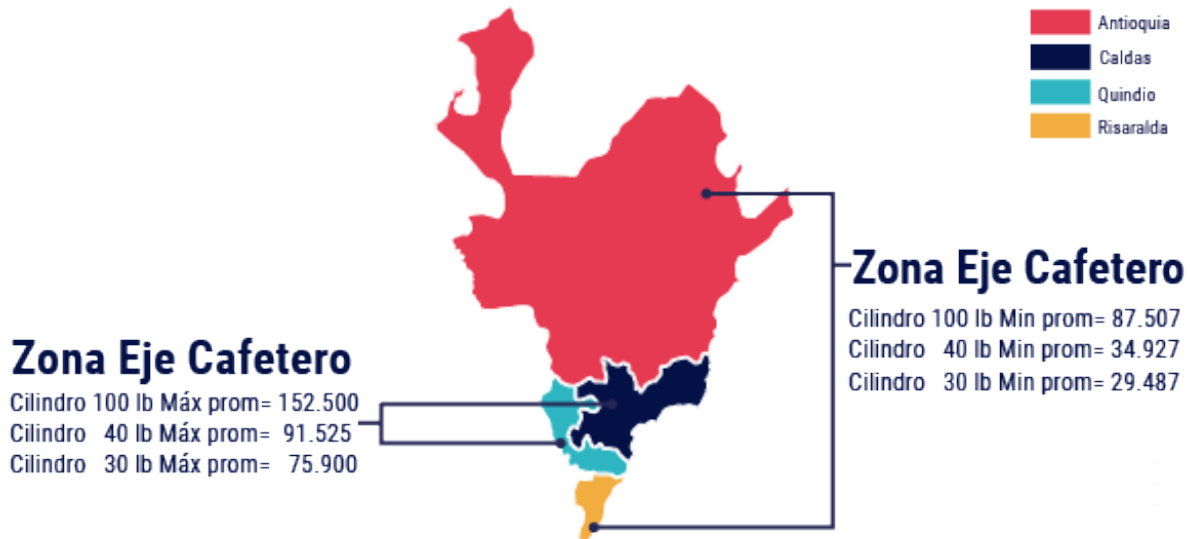
**Tabla 7 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Eje Cafetero**

ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
EJE CAFETERO	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	6	INVERSIONES GLP
	2	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	7	LIDAGAS.
	3	ELECTROGAS	8	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	4	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	9	ROSCOGAS
	5	FEDEGAS .	10	RAYOGAS

**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

La Gráfica 23 muestra el valor promedio de los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, donde se observa los precios máximos y mínimos a los cuales se comercializan estos cilindros en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.

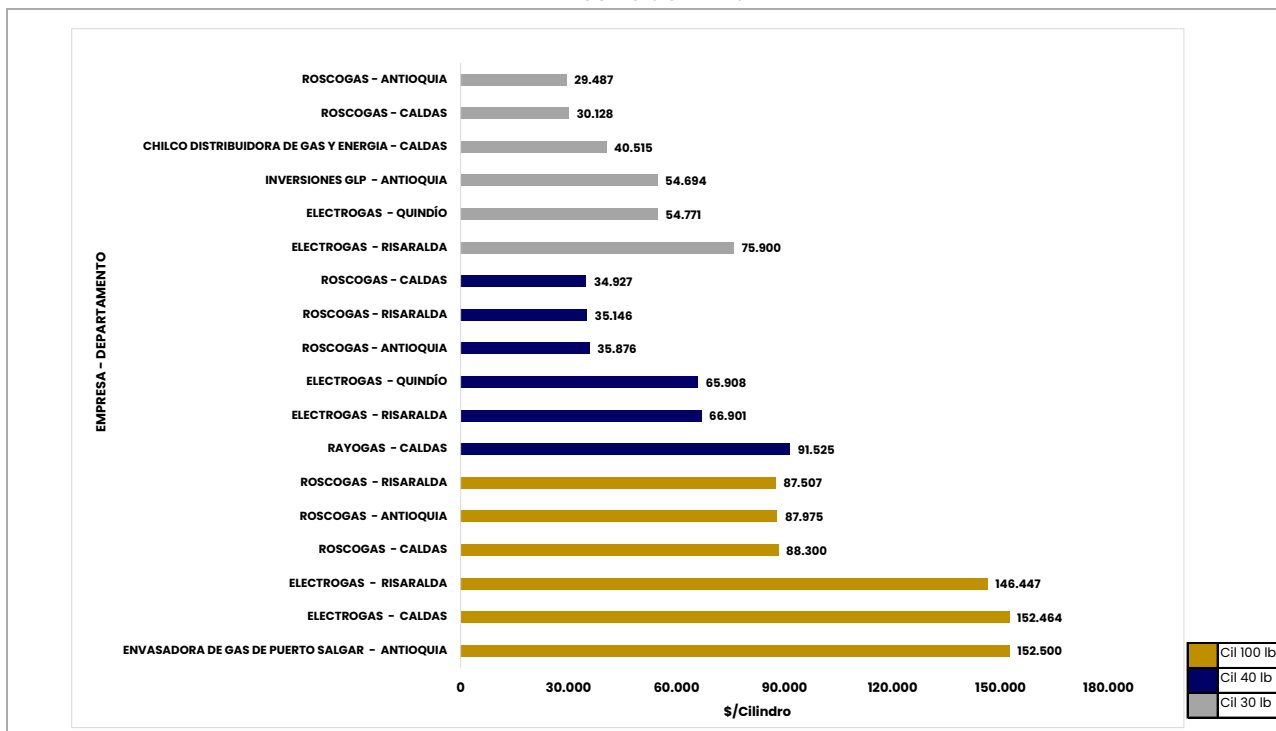
**Gráfica 23 Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Eje Cafetero**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

La Gráfica 24, registra las tres empresas que vendieron las diferentes presentaciones de cilindros con los mayores y menores precios en promedio durante abril, mayo y junio de 2021.

**Gráfica 24 Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Eje Cafetera  
II Trimestre de 2021.**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

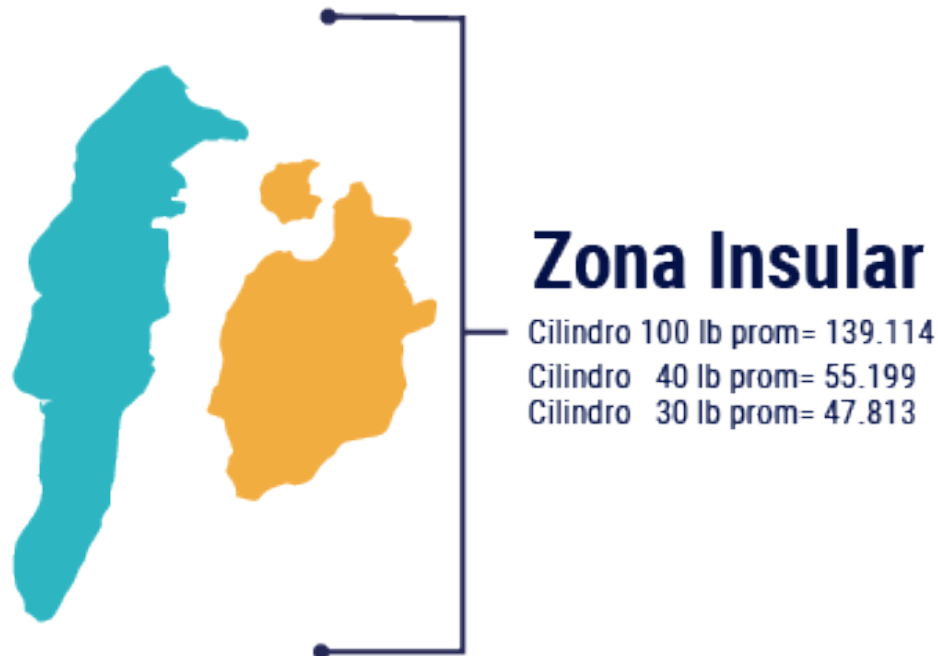
## 4.6 Zona Insular.

Los usuarios del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, son atendidos únicamente por la empresa PROVIGAS S.A. E.S.P.

Los datos que arroja la consulta efectuada al SUI, indicó que, entre el primer trimestre de 2021 y el segundo trimestre de 2021, el valor promedio para cada una de las presentaciones muestra que el cilindro de 100 lb pasó de \$123.686 a \$139.114, el de 40 lb \$42.689 a \$55.199, y el cilindro de 30 lb de un valor \$48.216 a \$47.816, presentando un incremento en el valor promedio aproximado de \$16.000 y \$13.000 en los cilindros de 100 lb y 40 lb respectivamente y una reducción de \$400 en el cilindro de 30 lb.

Los valores promedio para cada una de estas presentaciones de cilindros para este trimestre se muestran en la Gráfica 25.

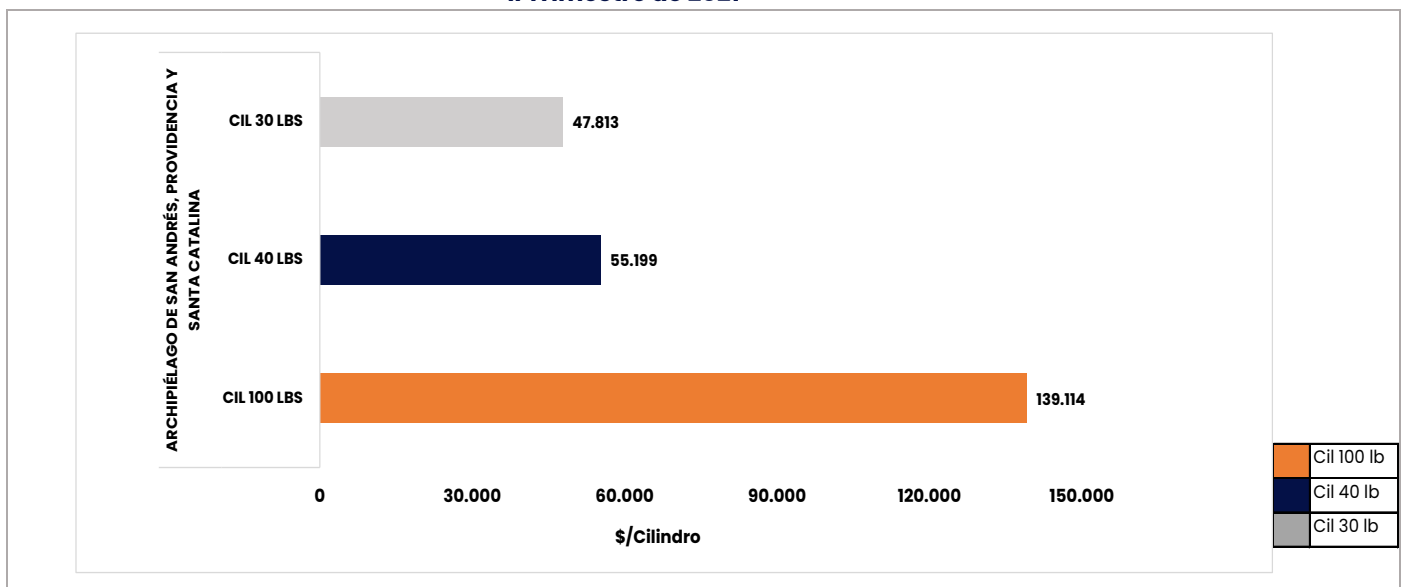
**Gráfica 25 Valor Promedio en la Zona Insular (\$/Cilindro)**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Los valores promedio de venta están dispuestos en la Gráfica 26.

**Gráfica 26 Valores Promedio de Precio de Venta para la Zona Insular  
II Trimestre de 2021**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

## 4.7 Zona Oriente.

Conformada por los departamentos de Arauca, Casanare, Norte de Santander, y Santander, para esta zona catorce (14) empresas, reportaron información de ventas en estos departamentos. Prestadores detallados en la Tabla 8.

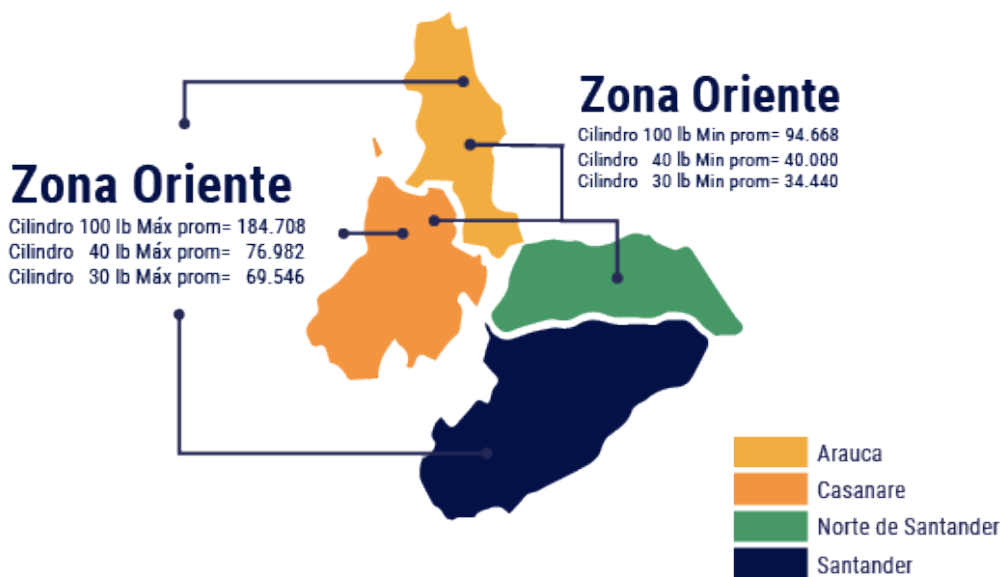
**Tabla 8. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Oriente**

ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
ORIENTE	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	8	GAS ZIPA
	2	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE	9	GRANADOS GOMEZ Y CIA
	3	DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS	10	INVERSIONES GLP
	4	ENERGIA VITAL DE COLOMBIA	11	LUSTRIGAS
	5	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	12	MEGAS
	6	GAS GOMBEL	13	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	7	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	14	RAYOGAS

Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

El precio promedio máximo del cilindro de 100 lb en la zona Oriente del país para el segundo trimestre de 2021 se situó en \$184.700, con un incremento de aproximadamente \$14.000 más que el precio promedio del primer trimestre de 2021. Los valores promedio máximos y mínimos en esta zona del país se consolidan en la Gráfica 27.

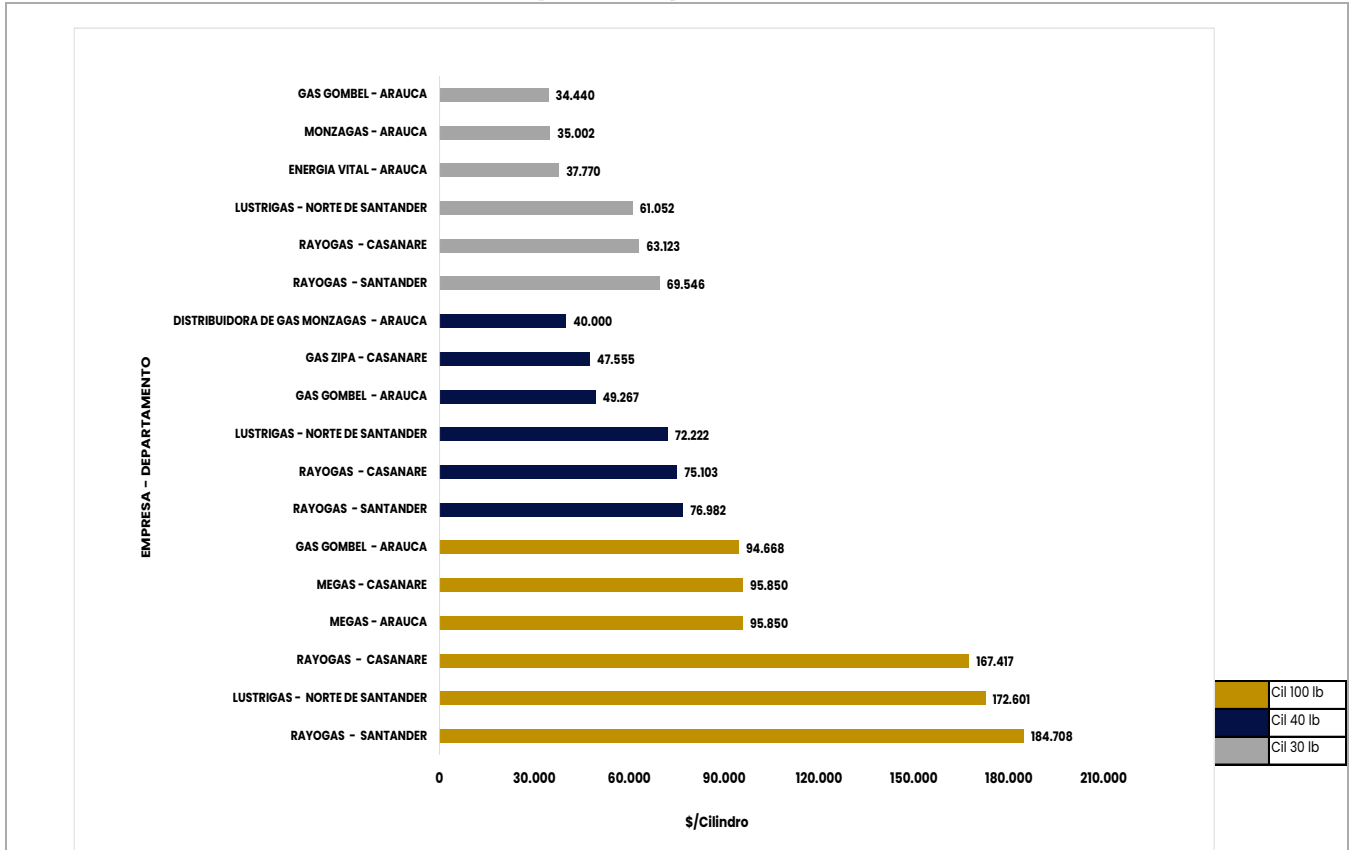
**Gráfica 27 Valor Promedio Máximos y Mínimos en la Zona Oriente**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Las tres empresas que vendieron las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb, con los mayores y menores precios en promedio en el segundo trimestre de 2021 se reportan en la Gráfica 28 en el departamento de Santander y Arauca respectivamente.

**Gráfica 28 Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Oriente II Trimestre de 2021.**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

## 4.8 Zona Pacífico

Los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, hacen parte de la zona Pacífico durante los meses de abril, mayo y junio de 2021, se comercializó el GLP por las empresas que se enlistan a continuación en la Tabla 8.

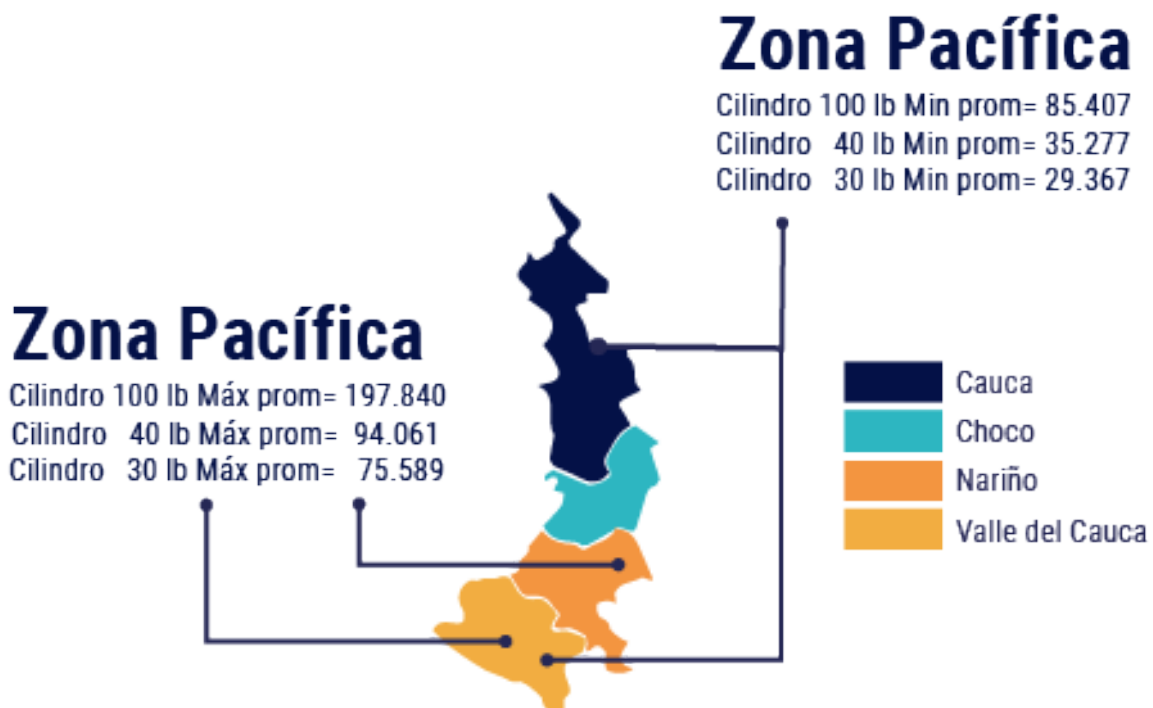
**Tabla 8 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Pacífico**

ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
PACÍFICO	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	8	LIDAGAS
	2	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	9	MONTAGAS
	3	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL PACIFICO	10	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	4	ENERGAS	11	SUPERGAS DE NARIÑO
	5	GAS NEIVA	12	ROSCOGAS
	6	GAS ZIPA	13	RAYOGAS
	7	INVERSIONES GLP		

**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

Para esta zona del país el valor promedio más alto en la comercialización del cilindro de 100 lb, corresponde a \$182.398, no obstante, el incremento en esta presentación alcanzó los \$8.320, cifra inferior, comparada con otras zonas precitadas anteriormente. Los valores promedio más altos y más bajos para las diferentes presentaciones se incluyen en la Gráfica 29.

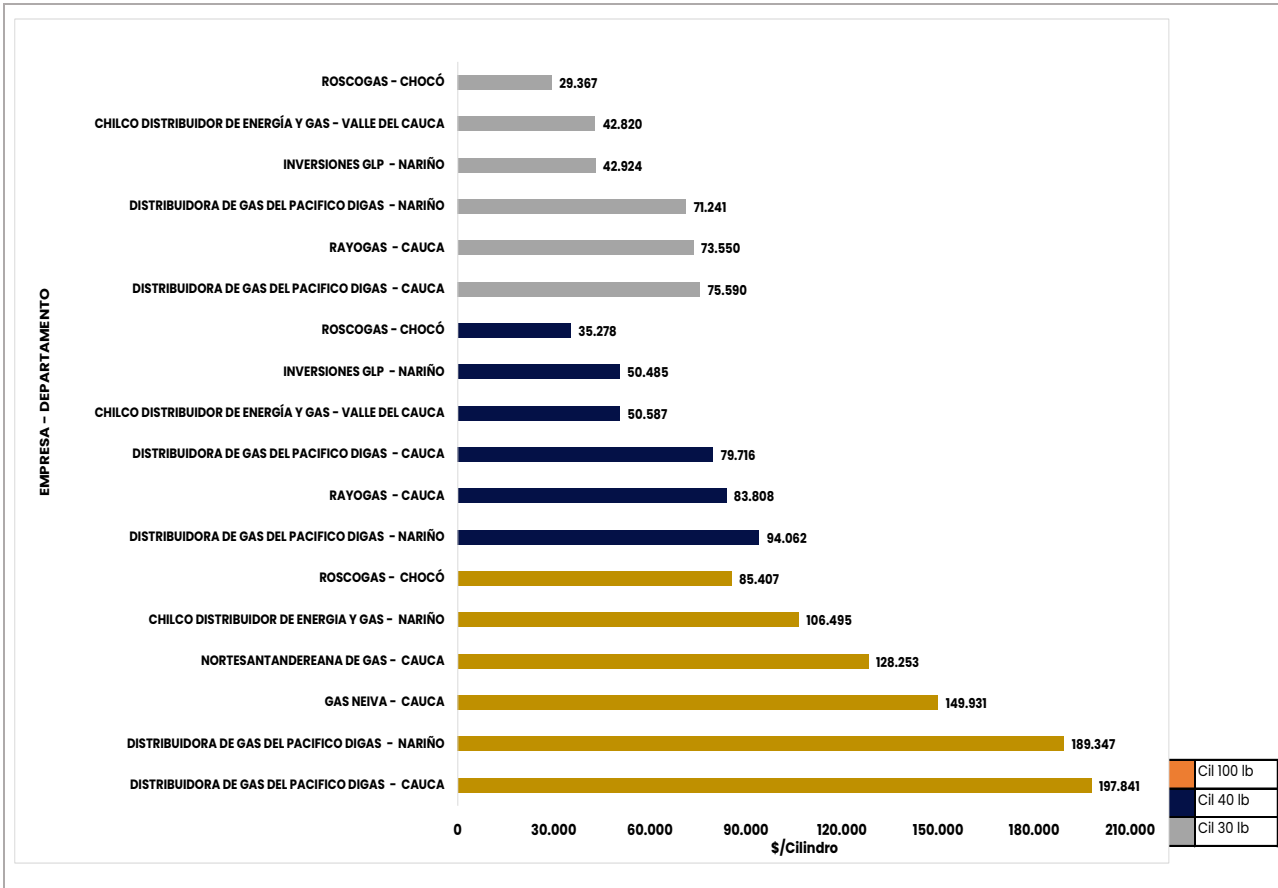
**Gráfica 29 Valor Promedio Precio de Venta, Máximos y Mínimos en la Zona Pacífico**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

En la Gráfica 30, se presentan las tres empresas que en la Zona del Pacífico vendieron los cilindros de 100 lb y 30 lb en Cauca, el de 40 lb en el departamento de Nariño a los precios más altos. En el departamento Chocó, se vendieron estas tres presentaciones al valor más bajo.

**Gráfica 30 Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo para la Zona del Pacífico**  
**II Trimestre de 2021**

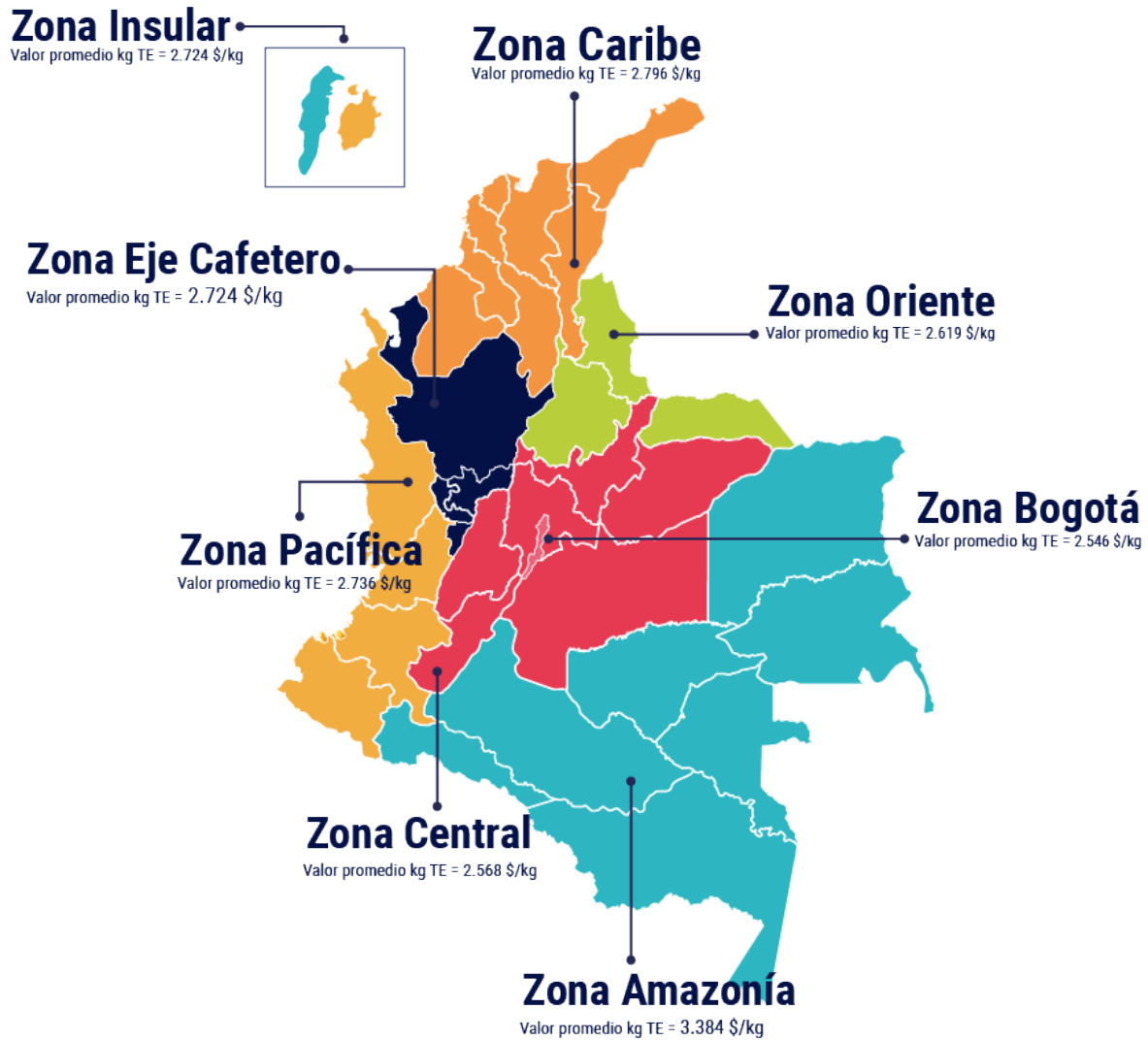


Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

### CAPITULO III: TANQUES ESTACIONARIOS.

En la Gráfica 31, se encuentra consolidado el valor promedio del kilogramo para cada una de zonas del país, información obtenida de los datos reportados por los prestadores al SUI en los meses de abril, mayo y junio de 2021.

**Gráfica 31 Precio Promedio Tanque estacionario (\$/kg)**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

La información correspondiente al valor del kilogramo promedio, registrado por los prestadores en las diferentes zonas se muestra en la Tabla 10.



**Tabla 9 Valor del kg Promedio por Departamento Tanques Estacionarios**

REGIONES	DEPARTAMENTO	EMPRESA	PROMEDIO (\$/kg)
AMAZONIA	CAQUETÁ	NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.097,76
		MEGAS	2.621,11
		GASES DEL CAGUÁN	2.925,18
		INVERSIONES GLP	3.115,97
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	3.279,74
		MONTAGAS	3.522,87
		GAS CAQUETÁ	3.631,16
		RAYOGAS	5.232,00
	GUAVIARE	GAS ZIPA	2.837,17
		MEGAS	3.851,35
	PUTUMAYO	GAS CAQUETÁ	3.715,32
		MONTAGAS	3.778,73
	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D. C.	GAS PORVENIR
EMEGAS			1.720,43
GAS COLOMBIA			1.736,52
GAS NEIVA			1.872,84
GAS ZIPA			1.986,03
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA			2.005,90
GAS PAC			2.010,98
GAS UNION DE COLOMBIA			2.155,28
GRANADOS GÓMEZ			2.318,28
CENTRAL DE HIDROCARBUROS			2.352,12
DICENGAS			2.360,78
GAS GOMBEL			2.390,85
NORTESANTANDEREANA DE GAS			2.415,33
COMPROPANO			2.433,25
GAS EXPRESS COLOMBIA			2.515,72
RAPIDGAS			2.564,11
CITYGAS DISTRIBUIDORA			2.734,64
GAS PROPANO DE COLOMBIA			2.783,82
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA			2.817,40
GAS SUPERIOR DE COLOMBIA			2.931,20
COLOMBOGAS			3.007,64
ENTREGAMOS G.L.P.			3.028,29
COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS			3.030,91
INVERSIONES GLP			3.039,49
ALMAGAS			3.081,03
VILLAGAS			3.118,83
MEGAS			3.165,53

REGIONES	DEPARTAMENTO	EMPRESA	PROMEDIO (\$/kg)
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	3.400,00
		RAYOGAS	3.857,17
CAFETERO	ANTIOQUIA	ROSCOGAS	1.964,45
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	2.173,33
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.511,86
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.516,80
		INVERSIONES GLP	2.852,28
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.937,63
		ALMAGAS	3.039,85
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	3.363,78
		FEDEGAS	3.461,64
		RAYOGAS	3.741,00
		MEGAS	3.786,60
		CALDAS	CENTRAL DE HIDROCARBUROS
	GAS EXPRESS COLOMBIA		2.047,34
	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA		2.090,28
	MEGAS		2.409,34
	INVERSIONES GLP		2.563,79
	NORTESANTANDEREANA DE GAS		2.774,07
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA		2.848,23
	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR		2.934,83
	MULTIGAS DE COLOMBIA		2.989,00
	ESP DIGASPRO		3.300,00
	GASES ANDINOS DE COLOMBIA		3.400,00
	RAYOGAS	4.338,52	
CAFETERO	QUINDÍO	CENTRAL DE HIDROCARBUROS	1.649,58
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	1.993,61
		GAS ZIPA	2.100,06
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	2.136,77
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.247,73
		GAS UNION DE COLOMBIA	2.250,03
		ESP DIGASPRO	2.394,39
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.493,43
		INVERSIONES GLP	2.644,26
		MULTIGAS DE COLOMBIA	2.800,00
		GAS EXPRESS COLOMBIA	2.858,08
		MEGAS	3.265,36
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	3.400,00
		RAYOGAS	4.347,66
	RISARALDA	CENTRAL DE HIDROCARBUROS	1.616,53

REGIONES	DEPARTAMENTO	EMPRESA	PROMEDIO (\$/kg)
		GAS ZIPA	1.672,80
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.256,65
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	2.315,32
		INVERSIONES GLP	2.324,93
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.431,56
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.502,69
		GAS EXPRESS COLOMBIA	2.535,00
		ALMAGAS	2.838,29
		ESP DIGASPRO	2.864,41
		ELECTROGAS	3.470,91
		RAYOGAS	4.412,83
CARIBE	ATLÁNTICO	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.318,48
		MEGAS	2.422,73
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.525,95
		INVERSIONES GLP	2.568,28
		ALMAGAS	3.292,14
	BOLÍVAR	NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.258,38
		ALMAGAS	2.489,07
		MEGAS	2.713,70
		INVERSIONES GLP	2.719,78
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.782,38
	CESAR	INVERSIONES GLP	2.239,40
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	3.193,01
		MEGAS	3.470,60
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	3.581,27
	CÓRDOBA	NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.621,58
		INVERSIONES GLP	2.763,68
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.995,92
		MEGAS	3.494,87
	LA GUAJIRA	INVERSIONES GLP	2.405,47
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	3.112,09
		MEGAS	3.519,67
	MAGDALENA	INVERSIONES GLP	2.418,80
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.538,73
		MEGAS	3.381,06
NORTESANTANDEREANA DE GAS		3.542,00	
SUCRE	INVERSIONES GLP	1.886,21	
	MEGAS	2.152,10	
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.644,47	
	NORTESANTANDEREANA DE GAS	3.032,67	

REGIONES	DEPARTAMENTO	EMPRESA	PROMEDIO (\$/kg)	
CENTRAL	BOYACÁ	COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE	760,93	
		EMPRESA MIXTA DE GAS	1.390,00	
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS	1.640,55	
		GAS ZIPA	1.933,12	
		ENTREGAMOS G.L.P.	1.986,59	
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.259,58	
		GAS EXPRESS COLOMBIA	2.321,33	
		INVERSIONES GLP	2.342,25	
		GRANADOS GÓMEZ	2.402,62	
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.523,73	
		GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	2.635,22	
		GAS CASANARE	2.637,69	
		GAS PROPANO DE COLOMBIA	2.672,46	
		MEGAS	2.823,20	
		COLOMBOGAS	2.943,60	
		CITYGAS DISTRIBUIDORA	2.952,91	
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	3.108,93	
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	3.400,00	
	RAYOGAS	3.936,28		
		CUNDINAMARCA	GAS PORVENIR	1.000,00
			EMPRESA MIXTA DE GAS	1.580,55
			CENTRAL DE HIDROCARBUROS	1.730,83
			VELOGAS	1.953,75
			GAS COLOMBIA	1.954,09
			GAS PAC	1.996,33
			GAS ZIPA	2.081,32
			GAS EXPRESS COLOMBIA	2.090,49
			COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	2.112,69
			NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.167,42
			GAS UNION DE COLOMBIA	2.200,00
			GAS PROPANO DE COLOMBIA	2.394,98
			INVERSIONES GLP	2.409,52
			GRANADOS GÓMEZ	2.413,67
			MEGAS	2.426,45
	COMPROPANO		2.484,82	
	CITYGAS DISTRIBUIDORA	2.493,63		
	GAS GOMBEL	2.569,51		
	RAPIDGAS	2.635,11		
	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	2.650,38		
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.655,95		

REGIONES	DEPARTAMENTO	EMPRESA	PROMEDIO (\$/kg)
		GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	2.672,05
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.679,01
		ALMAGAS	2.731,83
		COLOMBOGAS	2.828,45
		DICENGAS	2.916,16
		VILLAGAS	3.004,68
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	3.102,01
		ENTREGAMOS G.L.P.	3.168,08
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	3.400,00
		MULTIGAS DE COLOMBIA	3.666,71
		RAYOGAS	4.311,93
CENTRAL	HUILA	CENTRAL DE HIDROCARBUROS	1.645,57
		GAS ZIPA	2.072,60
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.246,63
		MEGAS	2.400,67
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	2.415,94
		INVERSIONES GLP	2.508,68
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.686,85
		GAS NEIVA	2.801,49
		MONTAGAS	3.179,48
		GAS CAQUETÁ	3.749,25
		RAYOGAS	4.411,85
CENTRAL	META	GAS EXPRESS COLOMBIA	1.800,69
		INVERSIONES GLP	2.115,99
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.185,62
		GAS PAC	2.188,90
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.366,25
		GAS GOMBEL	2.421,94
		LA LLAMA OLIMPICA	2.621,87
		EMPRESA MIXTA DE GAS	2.649,64
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.947,02
		MEGAS	3.251,07
		GAS ZIPA	3.284,68
		RAYOGAS	3.534,07
		GAS CAQUETÁ	3.780,00
	TOLIMA	CENTRAL DE HIDROCARBUROS	1.638,63
		GAS EXPRESS COLOMBIA	1.667,97
		TURGAS	1.918,94
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	1.921,22
		GAS UNION DE COLOMBIA	1.984,42

REGIONES	DEPARTAMENTO	EMPRESA	PROMEDIO (\$/kg)
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	2.158,24
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.307,61
		MEGAS	2.345,46
		INVERSIONES GLP	2.359,87
		CITYGAS DISTRIBUIDORA	2.392,44
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.646,86
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.731,59
		MULTIGAS DE COLOMBIA	2.815,65
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	2.895,61
		TERMOGAS SOLUCIONES ENERGETICAS	2.906,27
		ALMAGAS	2.938,00
		GAS PAC	2.950,81
		GAS COLOMBIA	2.953,07
		GAS GOMBEL	3.578,79
		RAYOGAS	4.491,10
INSULAR	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y	PROVIGAS	2.724,35
ORIENTE	ARAUCA	NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.295,58
		MONZAGAS	2.166,68
		GAS GOMBEL	2.175,59
		COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE	2.386,82
		MEGAS	2.730,21
	CASANARE	BTU ENERGY	1.674,43
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.868,40
		GAS ZIPA	2.115,66
		COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE	2.455,49
		INVERSIONES GLP	2.516,10
		GAS GOMBEL	2.571,27
		MEGAS	2.766,67
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	3.701,00
	NORTE DE SANTANDER	COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE	2.453,76
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.675,83
		GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	2.838,54
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.852,94
		INVERSIONES GLP	2.857,88
		MEGAS	3.827,91
	SANTANDER	CENTRAL DE HIDROCARBUROS	1.665,00
INVERSIONES GLP		2.101,53	
NORTESANTANDEREANA DE GAS		2.233,64	

REGIONES	DEPARTAMENTO	EMPRESA	PROMEDIO (\$/kg)
		GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	2.510,48
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.659,02
		MONZAGAS	3.105,72
		MEGAS	3.851,32
		RAYOGAS	4.674,98
PACIFICO	CAUCA	CENTRAL DE HIDROCARBUROS	1.590,50
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	2.341,04
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.421,67
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.484,67
		INVERSIONES GLP	2.636,75
		ESP DIGASPRO	2.754,56
		MEGAS	2.857,62
		MONTAGAS	3.078,07
		LIDAGAS	3.543,89
		GAS CAQUETÁ	3.758,28
	CHOCÓ	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.808,41
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	3.109,93
		MEGAS	4.750,79
	NARIÑO	COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.325,00
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.565,33
		MEGAS	2.681,15
		MONTAGAS	2.722,27
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	2.746,79
		SUPERGAS DE NARIÑO	2.764,43
		COLOMBOGAS	2.897,22
		INVERSIONES GLP	3.527,01
	VALLE DEL CAUCA	GASES ANDINOS DE COLOMBIA	1.617,65
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS	1.647,54
		GAS ZIPA	2.135,76
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	2.225,67
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.311,06
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	2.324,69
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.396,18
		INVERSIONES GLP	2.501,06
		GAS EXPRESS COLOMBIA	2.571,70
ESP DIGASPRO		2.597,32	
ALMAGAS		2.730,38	
LIDAGAS		2.735,51	
MEGAS		3.293,81	
RAYOGAS		4.318,21	

## ANEXOS

### ANEXO 1. EMPRESAS CON INFORMACIÓN PENDIENTE, Y/O CERTIFICADO NO APLICA

En cumplimiento de sus funciones legales, y en desarrollo del proceso de vigilancia en la construcción del boletín tarifario se encontró que las siguientes empresas, para algunos meses del segundo trimestre de 2021, presentaron al menos una de las siguientes situaciones: reportes pendientes por cargar y/o certificados como No Aplica en el SUI, de los Formatos D2 Cargos de Distribución, D3 Ventas al Distribuidor, E2 Cargo de Comercialización Minorista y/o E3 Ventas en Cilindros, de la Circular Conjunta CREG-SSPD 002 de 2016:

EMPRESA	FORMATO PENDIENTE / CERTIFICADO NO APLICA	MES
AYAPEGAS S.A E.S.P.	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas al Distribuidor E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	abril, mayo y junio
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	abril, mayo y junio abril, mayo y junio
COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas del Distribuidor	junio
COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.	D2 Cargo de Distribución	abril, mayo y junio
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	abril y mayo mayo y junio
DISTRIBUIDORA RIMAR GAS S.A.S. E.S.P.	E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	abril, mayo y junio



EMPRESA	FORMATO PENDIENTE / CERTIFICADO NO APLICA	MES
GAS GUAVIARE S.A. E.S.P.	E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	junio mayo y junio
GAS PORVENIR E.S.P. S.A.S.	D2 Cargo de Distribución	abril, mayo y junio
GAS SUPERIOR DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	abril, mayo y junio
GAS ZIPA S.A.S. E.S.P.	E2 Cargo de Comercialización Minorista	abril, mayo y junio
GASES DEL CAGUAN S. A. E.S.P.	D3 Ventas al distribuidor	mayo
MEGAS S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas del Distribuidor E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	mayo y junio
TERMOGAS SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas del Distribuidor	mayo
TURGAS S.A. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas del Distribuidor	mayo y junio mayo

**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

Así las cosas, en el momento de construcción del documento no se tuvieron en cuenta los formatos que estas empresas no reportaron dentro del tiempo establecido. De igual manera, las invitamos a ponerse al día con el reporte de información, lo anterior sin perjuicio de las medidas de carácter administrativo sancionatorias de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley a esta Superintendencia.

## ANEXO 2. EMPRESAS CON DATOS ATÍPICOS

En el análisis de las bases de datos extraídas de SUI, al momento de realizar el control de calidad se encontraron registros que no se consideraron en la construcción de este boletín.

En la revisión del comportamiento del componente T se encontraron registros con valores **diferentes** a los establecidos por el transportador CENIT TRANSPORTE LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A. E.S.P., y reportados al SUI, por el uso del sistema de transporte de GLP por ductos del país durante el segundo trimestre del 2021.

A continuación, se muestran las empresas que no cumplieron el control de calidad en el componente T, con su respectivo valor registrado y cantidades totales de registros con esos valores:

EMPRESA	VALOR REGISTRADO (\$/kg)	CANTIDAD DE REGISTROS
INVERSIONES GLP S.A.S. ESP	50,896	1.168
NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	39,00 50,00	1.293

**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

Finalmente, para esta Superintendencia la calidad de la información que se reporta al SUI es una prioridad absoluta, razón por la cual se invita a las empresas anteriormente enunciadas a gestionar directamente la corrección de los reportes a los que haya lugar.



Carrera 18 No. 84-35  
Bogotá D.C., Colombia  
(571) 691-3005  
[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)  
[sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)

